La Escuela de Derecho

PUBLICACION MENSUAL

DE LA

FACULTAD DE DERECHO, NOTARIADO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DEL CENTRO

GUATEMALA - AMERICA CENTRAL

TOMO XVIII — NUMERO 2

Febrero y Marzo de 1925



UNION TIPOGRAFICA
R. Muñoz y Cía.—8ª Avenida Sur, número 3
Teléfono número 847



Publicación Mensual de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales del Centro. — Guatemala, América Central.

REDACTORES: Los Miembros de la Junta Directiva de la Facultad, los Catedráticos y Alumnos de la Escuela. COLABORADORES: Los señores Abogados y Notarios.

Tomo XVIII. | Guatemala C A., Febrero y Marzo de 1925. | Número 2.

SUMARIO:

Sección Oficial

Notas Editoriales

SECCION OFICIAL

Se manda erigir el Panteón Nacional destinado a guardar los restos de los hombres más notables del País.

DECRETO NÚMERO 888

JOSÉ MARÍA ORELLANA,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que no existe en el Cementerio un lugar designado exprofeso para guardar los restos de los hombres más notables que ha tenido Guatemala en las diversas esferas de la actividad; y que el Gobierno considera de su deber señalarlo dignamente, para rendirles con ello un tributo póstumo, que a la vez constituya estímulo para avivar en el corazón de la juventud y de las generaciones venideras la llama del patriotismo y del culto a los grandes hombres que han dado honor y gloria a la Patria,

POR TANTO;

DECRETA:

Artículo 1º—En el lugar más prominente del Cementerio se erigirá un Panteón Nacional, destinado a guardar los restos de los hombres más notables que ha tenido o que tenga en lo futuro Guatemala, así en la esfera de la vida pública como en las de las ciencias, las letras y las artes.

Artículo 2º—Dicho Panteón será inaugurado al depositar en él los restos del ilustre Jefe del Estado de Guatemala Doctor Mariano Gálvez, fundador de la Educación Pública y de la obra de la Reforma.

Artículo 3º—Para depositar nuevos restos en el Panteón Nacional se requerirá disposición legal, que no podrá ser emitida sino después de un período no menor de diez años desde el fallecimiento de la personalidad de quien se trate.

Artículo 4º—De este Decreto se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones.

Dado en la Casa del Gobierno, en Guatemala, el veinte de febrero de mil novecientos veinticinco.

J. M. ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Gobernación y Justicia,

H. ABRAHAM CABRERA.

Se manda erigir un monumento a la memoria del ilustre ciudadano Doctor don Mariano Gálvez.

DECRETO NÚMERO 889

JOSÉ MARÍA ORELLANA,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno honrar la memoria de los grandes hombres del país, especialmente las de aquellos cuya actuación en la vida pública es fuente de levantadas aspiraciones y enseñanzas democráticas;

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala en la Federación Centroamericana, es una de las figuras más grandes de nuestra historia, como lo demuestran las leyes dic-

tadas durante su Gobierno para crear la verdadera educación del pueblo y la Academia de Estudios; reorganizar la Hacienda Pública; movilizar, en beneficio general, la riqueza absorbida antes por las manos muertas, introducir maquinaria agrícola y nuevos cultivos; fundar sociedades y Escuelas Agrícolas; habilitar puertos, antes cerrados al comercio del mundo; abrir carreteras y promover la venida de inmigrantes y de familias extranjeras y colonizadoras; como igualmente lo acreditan sus disposiciones sobre supresión de los diezmos y de los votos perpetuos, secularización de los cementerios, sobre garantizar la plena libertad de conciencia y elevar el nivel cultural y social de las clases obreras, y todas sus medidas tendientes a que Guatemala se rigiera por los principios más avanzados del derecho constítucional, civil y penal; a estatuír entre nosotros la libre testamentifacción, el matrimonio civil, la reivindicación de los derechos de los hijos habidos fuera del matrimonio, y el divorcio absoluto; conjunto sorprendente que representa un inmenso progreso político, económico, jurídico y social; tanto más admirable cuanto que la época era refractaria a toda idea de renovación y reforma, por lo cual la Administración del Doctor Gálvez es una de las más extraordinarias, avanzadas y fecundas que registran nuestros anales, y el mismo Doctor Gálvez, uno de los estadistas de más amplias miras y visión más clara y el primer reformador que tuvo Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que ha llegado el momento en que el país, por el que el Doctor Gálvez se sacrificara, pague un merecido tributo de justicia al gran hombre que las pasiones políticas condenaran a perpetuo ostracismo;

POR TANTO;

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo Nº 1312, de cinco de mayo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º—Se manda erigir un monumento a la memoria del ilustre ciudadano Doctor Mariano Gálvez en esta capital, en la calle que lleva su nombre.

Artículo 2º—Al llegar al territorio de la República los restos del Doctor Gálvez, repatriados a iniciativa de la Sociedad de Geografía e Historia, la Bandera Nacional será izada a media asta en todo el país, permaneciendo así hasta las seis de la tarde del día del enterramiento, y el Gobierno tomará parte en la forma más amplia, en el homenaje público que la Nación les rinda.

Artículo 3º—Del presente Decreto se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Gobierno, en Guatemala, el veinte de febrero de mil novecientos veinticinco.

J. M. Orellana.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Gobernación y Justicia,
H. Abraham Cabrera

Comunicaciones relativas al homenaje nacional que se prepara con motivo de la repatriación de los restos del Dr. Gálvez.

Sociedad de Geografía e Historia: Guatemala, 7 de marzo de 1925.

Señor Licenciado don Manuel Antonio Herrera, Decano de la Facultad de Derecho y Notariado.

Presente.

Señor Decano:

Tengo la honra de dirigirme a usted en nombre de la Sociedad de Geografía e Historia, para suplicarle su muy importante cooperación y la de la Facultad de que es usted digno Decano, en el homenaje nacional que la Sociedad está organizando en memoria al ilustre Dr. don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala, en la Federación de Centro América.

No es esta ocasión de reseñar los insignes méritos de la obra del Dr. Gálvez como Gobernante y como Reformador, pues son perfectamente de todos conocidos y muy especial de los miembros de esa Facultad. Pero basta tan solo recordar que fue el verdadero fundador de la Instrucción Pública entre nosotros.

Desde luego esta sociedad se toma la libertad de sugerirle como parte de la cooperación que le solicita, que durante los días del homenaje (probablemente entre el 20 y el último de abril próximo) tenga lugar en esa Facultad un acto científico literario dedicado a honrar la memoria del Dr. Gálvez; asi como el que esa Facutald en cuerpo, se sirva asistir a los solemnes funerales de los restos del Dr. Gálvez que van a ser repatriados.

Y en la firme creencia de que usted acogerá con simpatía y entusiasmo esta invitación, soy del señor Decano, con la más alta estima, su muy Atto. y S. S.

(f) A. Batres Jáuregui.
Presidente.

Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales: Guatemala, 10 de marzo de 1925.

Señor Licenciado don Antonio Batres Jáuregui, Presidente de la Sociedad de Geografía e Historia.

Presente.

Muy distinguido señor:

Hoy he tenido la honra de enterarme de la estimable comunicación de Ud. fecha 7 del corriente, en que, a nombre de la Sociedad de Geografía e Historia que muy dignamente preside, se sirve solicitar el concurso de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales, en el homenaje nacional que la misma Sociedad prepara en honor del ilustre Dr. don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala, en la Federación de Centro América.

Como muy bien lo expresa el señor Presidente, se trata de un homenaje nacional, y, en este concepto, todos los guatemaltecos estamos en el deber de prestar nuestro contingente, a fin de que el mejor éxito corone los es-

fuerzos del patriotismo de sus iniciadores, ya que, por otra parte, se trata de un acto de justa reparación hacia la ilustre personalidad de quien tan alto puso el nombre de Guatemala, a su paso liberal y progresista por la Jefatura del Estado. En consecuencia, la Junta Directiva, a nombre de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales, acepta con verdadera complacencia, la invitación que la Sociedad de Geografía e Historia se ha servido dirigirle, y toma nota de las oportunas insinuaciones que se le hacen acerca de la forma de su participación en el justo homenaje y ceremoniales dedicados a la ansiada repatriación de los venerados restos del Doctor Gálvez.

El asunto a que estas comunicaciones se refieren, será tratado con el mayor interés, siéndome grato manifestar al señor Presidente que serán puestos en su conocimiento, con anticipación, los puntos del programa que se dispongan para las próximas solemnidades.

Aprovecho esta grata oportunidad para presentar al Señor Presidente el testimonio de mi alto aprecio y consideración más distinguida.

(f) M. A. HERRERA.

Acta de la Segunda Sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad.

Segunda sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el trece de febrero de mil novecientos veinticinco, con asistencia de los Vocales Propietarios, Rosales Alcántara, Rivas, Gómez, Urruela, el Suplente Abel Girón y del Secretario que autoriza.

Bajo la Presidencia del Señor Decano se abrió la sesión a las diez a. m. y se procedió de la manera siguiente: 1o.—Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada sin modificación ninguna. 2o. Puesta a discusión la moción del Señor Decano, relativa a que se le conceda al señor Doctor Leo S. Rowe, el título de Doctor Honorario de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales en atención a la alta misión que desempeña como Director General de la «Unión Panamericana», oficina que de una manera práctica concurre a estrechar los vínculos de amistad y solidaridad entre sí de todos los países del Continente Occidental, y a su cultura, ilustración, y demás cualidades personales que lo distinguen; fue aprobada por unanimidad después de un ligero debate. 3o. Puesta a discusión la moción del Secretario, relativa a crear una *Quinta Terna,* para practicar los exámenes del fin del curso en atención a que ha au-

mentado considerablemente el número de materias, fue aprobada por unanimidad de votos.

4o. De conformidad con la ley fueron nombradas las Ternas que practicarán los exámenes durante el presente año escolar y distribuídas las materias en la forma siguiente:

1a. Terna: Presidente, el Vocal 1o. Vocales: los Licenciados Guillermo Sáenz de Tejada y Luis Barrutia. Materias: Sociología, Derecho Internacional Público, Finanzas y Derecho Internacional Privado.

Terna Suplente: el Vocal 1o. Suplente, y Licenciado José Lara y Ernesto Viteri.

2a. Terna: Presidente el Vocal 2o. y Vocales los Licenciados Bernardo Alvarado Tello, y José González Campo.

Materias: Lógica y Etica, Estudio Crítico de la Historia de Guatemala, e Historia de la Legislación Guatemalteca, Literatura Española y Americana y Oratoria Forence, y Práctica del Notariado.

Terna Suplente: El Vocal 2o. suplente, y Licenciados Manuel Martínez Sobral y Virgilio Rodríguez Beteta.

3a. Terna: Presidente, el Vocal 3o. Vocales: los Licenciados Salomón Carrillo Ramírez y Antonio Cruz.

Materias: Psicología General, Historia de la Filosofía, Derecho Mercantil, y Economía Política.

Terna Suplente: el Vocal 3o. y los Licenciados Juan M. Mendoza, y Octavio Aguilar C.

4a. Terna: Presidente, el Vocal 4o., Vocales: Licenciados Manuel Zeceña Beteta, y Darío Molina P.

Materias: Derecho Romano y Español, Derecho Penal 1er. curso y Medicina Legal, Derecho Administrativo, y Procedimientos Judiciales 2o. curso.

Terna Suplente: el Vocal 4o. Suplente, y Licenciados Eliseo Solís y Carlos Rodríguez Cerna.

Quinta Terna: Presidente, el Secretario, Vocales: Licenciados Roberto Matos y Luis Beltranena Sinibaldi.

Materias: Derecho Constitucional, Derecho Civil 1er. curso, Derecho Civil 2o. curso, y Procedimientos Judiciales 1er. curso.

Terna Suplente: el Secretario Suplente, y Licenciados José A. Medina y Alfonso Hernández Polanco.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 10 y 45 minutos a. m.

(f) M. A. HERRERA.

(f) CARLOS CASTELLANOS R.

Examen de Aptitud sobre Práctica Forense.

DECRETO NUMERO 819

JOSÉ MARÍA ORELLANA,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Poder Ejecutivo velar porque la instrucción de los aspirantes a alcanzar un título profesional sea lo más eficiente, tanto para provecho de ellos mismos como para garantía de los intereses públicos.

Que, los cursantes que siguien la carrera de Abogado, deben tener la preparación práctica necesaria a fin de que el ejercicio de su profesión puedan desarrollar sus actividades con mejor éxito, y estén más capacitados para administrar justicia pronta y cumplida cuando sean llamados a desempeñar funciones judiciales,

POR TANTO;

En uso de las facultades que se confieren al Ejecutivo en Decreto Legislativo número 1253, de fecha 11 de mayo próximo pasado,

DECRETA:

Artículo 1º—El Artículo 217 de la Ley de Instrucción Pública, que está reformado por el acuerdo de 24 de enero de 1903, queda así:

Los cursantes de Derecho están obligados a concurrir tres horas diarias a hacer la práctica respectiva, durante el tiempo y en los lugares que a continuación se indican:

Seis meses a los Juzgados de Paz;

Seis meses a los Tribunales Militares;

Doce meses a los Juzgados de 1ª Instancia, del Ramo Criminal;

Doce meses a los Juzgados de 1ª Instancia, del Ramo Civil;

Seis meses a las Salas de Apelaciones;

Seis meses a los Bufetes de Abogados.

En los despachos anteriores se llevarán los libros de inscripción, debiendo los Jefes de Oficina remitir, cada mes, los datos de asistencia a la Corte Suprema de Justicia.

Acreditada la asistencia con los certificados correspondientes, el cursante sostendrá, ante la Corte Suprema de Justicia, un examen de aptitud sobre la práctica indicada. Si el cursante fuere aprobado, se extenderá certificación del acta respectiva, que se agregará al expediente del examen general para llenar los requisitos que establece el inciso 3º del artículo 279 de la Ley de Instrucción Pública.

Ningun cursante podrá ser admitido a examen general, sin presentar los atestados de práctica y del examen de aptitud, bajo pena de nulidad.

Los Jefes de Oficina que expidieren certificados inexactos, quedarán sujetos a responsabilidad penal.

El examen de aptitud durará el tiempo necesario para cerciorarse el Tribunal de la competencia del cursante; pero no podrá dilatar menos de tres horas.

El examen de aptitud podrá hacerse por suficiencia. El Tribunal, en este caso, estará integrado por la Corte Suprema de Justicia y los Presidentes de las Salas de Apelaciones, de esta Capital.

Los cursantes que hubieren hecho la práctica, conforme al acuerdo de 24 de enero de 1903, están obligados también a sostener el examen de aptitud.

Artículo 2º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación.

Dado en la Casa del Poder Ejecutivo: en Guatemala, a los ventidós días del mes de junio de mil novecientos veintitrés.

J. MA. ORELLANA

El Secretario de Estado y del Depacho de Instrucción Pública

H. ABRAHAM CABRERA

Se nombra Catedrático de Literatura Española y Americana y Oratoria Forense

Secretaría de Educación Pública.—República de Guatemala.—Guatemala 22 de enero de 1925.

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Notariado.

Presente.

Hoy se emitió el Acuerdo que dice: «El Ministro de Educación Pública, Acuerda: Nombrar al Licenciado don Carlos Rodríguez Cerna, Profesor de Literatura Española y Americana y Oratoria Forense, de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro, en lugar del de igual título don Virgilio Rodríguez Beteta, que renunció. El nombrado devengará el sueldo de Ley desde la fecha en que tome posesión del empleo. —Comuníquese.—Ordóñez Solís. El Sub-Secretario, J. González Campo.

El que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás efectos.

Soy de Ud. muy atento y Seguro Servidor.

(f) RAF. ORDÓÑEZ SOLÍS.

Se nombra Catedrático de Historia de la Filosofía.

Casa del Gobierno.—Secretaría de Educación Pública. — República de Guatemala. Guatemala, 19 de febrero de 1925.

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Notariado.

Presente.

Hoy se emitió el Acuerdo que dice: «El Ministro de Educación Pública, Acuerda: hacer para la Facultad de Derecho y Notariado del Centro, los nombramientos siguientes: Licenciado don Ernesto Asturias, Profesor de Procedimientos Judiciales 2o. curso, en lugar del de igual título don Abel Girón, que renunció.—Licenciado don Alejandro Arenales, Profesor de Historia de la Filosofía, por estar vacante la cátedra.

Los nombrados devengarán el sueldo de Ley desde la fecha en que tomen posesión de los empleos.— Comuníquese.— Ordóñez Solís.—El Sub-Secretario, J. González Campo».

El que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás efectos.

Soy de Ud. muy Atto. y seguro servidor.

(f) Raf. Ordóñez Solís.

Se nombra Catedrático de Ética

Secretaría de Educación Pública.—Casa del Gobierno; Guatemala, 14 de Marzo de 1925.

Señor Decano de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales.

Presente.

Hoy se emitió el acuerdo que dice: «El Ministro de Educación Pública, Acuerda: Nombrar al Doctor don Santiago Argüello, Catedrático de Etica de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales del Centro, en lugar del Licenciado don Antonio Cruz, que renunció. El nombrado devengará el sueldo de ley, desde la fecha en que tome posesión del puesto.—Comuníquese.—Ordóñez Solíz.—El Subsecretario.—J. González Campo».

El que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás efectos.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) Raf. Ordóñez Solís.

Comunicaciones relativas a la reorganización de la Sociedad "El Derecho".

Guatemala, 17 de marzo de 1925.

Señor Secretario de la Facultad de Derecho y Notariado.

Presente.

Señor Secretario:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que en sesión celebrada ayer por la mayor parte de los Estudiantes de Derecho, se dispuso constituir nuevamente la Sociedad «El Derecho», nombrándose una Junta Directiva provisional, integrada así:

Presidente, Br. Daniel Fuentes Reyna; Vice-Presidente, Br. José Luis Balcárcel; Secretario, Br. Alfonso Carrillo.

Al cumplir con el deber de poner lo anterior en conocimiento de la Junta Directiva de esa Facultad, por el digno medio de Ud. no omito manifestarle que esta sociedad cuenta con la valiosa ayada de esa junta para llevar a cabo las finalidades que se propone.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Ud. con muestras de respetuosa consideración, su muy Atto. y Seguro Servidor,

(f) Alfonso Carrillo.
Secretario.

Guatemala, 20 de marzo de 1925.

Señor Secretario de la Sociedad Científica «El Derecho».

Presente.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acusar a Ud. recibo de su muy atenta comunicación del diez y siete del corriente mes, en la que se sirve partici parme, para que a la vez lo haga a la Junta Directiva, que, por la mayor parte de los estudiantes de Derecho, ha sido constituida de nuevo la Sociedad «El Derecho» nombrándose una Junta provisional, de la cual es Ud. digno Secretario.

En respuesta tengo el placer de manifestarle que en cuanto la Junta Directiva se reuna, me será muy gustoso darle cuenta con el oficio de Ud., y no dudo que la Directiva verá con sumo agrado el renacimiento de tan simpática Institución, la que siempre ha prestigiado a los estudiantes de Derecho. En lo personal presento a Ud. mis felicitaciones muy sinceras por el resurgimiento de la Sociedad aludida, la que desde luego contará con el apoyo de todos los miembros de la Facultad, y aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Ud., con toda consideración y aprecio, su muy atento y seguro servidor.

(f) Carlos Castellanos R.

Acuerdo invitando a los alumnos al Homenaje Nacional que se prepara en la repatriación de los restos del Doctor Gálvez.

Facultad de Derecho y Notariado del Centro; Guatemala, 21 de marzo de 1925.

Habiendo sido invitada la Facultad por la Sociedad de Geografía e Historia, para tomar participación en el homenaje nacional que se prepara en honor del ilustre Doctor don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala, en la Federación de Centro América, el Decano

Acuerda:

Excitar a la Sociedad «El Derecho» a fin de que los señores cursantes de la Facultad por su parte, se sirvan asociarse a los actos con que se solemnizará la repatriación de los restos ilustres del Doctor Gálvez, formulando con tal objeto el programa de su participación en las ceremonias, tanto en la recepción de los restos y su inhumación, como en los actos públicos y solemnes que se verificarán en el seno de la Facultad, invitando a sus colegas de las demás Facultades para tomar parte en los actos de apoteosis del insigne Doctor Gálvez.

Comuníquese.

M. A. Herrera.

Carlos Castellanos R.

Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales del Centro; Guatemala, 13 de marzo de 1925.

Habiendo fallecido el once del corriente mes, el niño Carlos Urrutia Luna, hijo Señor del Licenciado don Carlos Urrutia, y de doña Matilde Luna, el Decano

ACUERDA:

Comisionar a los señores Licenciados don Filadelfo de León y don Guillermo Lavagnino para que se sirvan presentar muy sentido pésame en nombre de la Facultad a la familia Urrutia Luna, por tan deplorable suceso.

Comuníquese.

M. A. HERRERA.

CARLOS CASTELLANOS R.

Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales; Guatemala, 16 de marzo de 1925.

Habiendo fallecido la Señorita Reginalda Polanco, hermana política del Señor Licenciado don José Antonio Méndez, el Decano

ACUERDA:

Comisionar a los Señores Licenciados don Darío Molina P, y don Abel Girón para que a nombre de la Facultad se sirvan presentar al Sr. Licenciado Méndez, Señora y familia, sus expresiones de condolencia por tan sensible suceso.

Comuníquese.

M. A. HERRERA.

CARLOS CASTELLANOS R.

Manifestaciones de condolencia

Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales del Centro; Guatemala, 2 de febrero de 1925.

El Decano de la Facultad, deplorando el sensible fallecimiento del Señor Licenciado don Juan Garín y Quintero, a nombre de la Junta Directiva,

ACUERDA:

Presentar a la familia del finado sus expresiones de sincera condolencia.

Comuníquese.

M. A. HERRERA.

CARLOS CASTELLANOS R.

Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales; Guatemala, 6 de marzo de 1925.

Habiendo fallecido la niñita Aída Aqueche Bendfeldt, hija del Señor Licenciado don Alejandro Aqueche, el Decano

ACUERDA:

Comisionar a los Señores Licenciados don Federico y don Carlos Salazar hijo, para que se sirvan presentar muy sentido pésame en nombre de la Facultad, a la familia Aqueche Benfdeldt, por tan deplorable suceso.

Comuníquese.

M. A. HERRERA.

CARLOS CASTELLANOS R.

NOTAS EDITORIALES

La visita del Doctor Leo S. Rowe a Guatemala, y las demostraciones hacia él por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales.

El doce del corriente el Señor Doctor Rowe se sirvió visitar al Señor Decano de la Facultad, y al día siguiente a las diez a. m., la Junta Directiva correspondió a la visita en el Palace Hotel siendo recibida por el honorable visitado con la cortesía en él característica.

Reproducimos a continuación la reseña de la visita que publicó el «Diario de Guatemala» para constancia en nuestra revista:

«MR. LEO S. ROWE, DR. HONORARIO DE NUESTRA FACULTAD DE DERECHO. La Junta Directiva de dicha Facultad visitó esta mañana a nuestro huésped, quien hizo declaraciones importantes.

Esta mañana a las diez a. m. la Junta Directiva de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales, le hizo una visita de cortesía al eminente panamericanista Dr. Leo S. Rowe, en su residencia del Palace Hotel.

Componen la Junta Directiva, los Señores: Decano, Licenciado don Manuel A. Herrera; Vocales, Licenciados don Juan Rosales Alcántara, Abel Girón, Ernesto Rivas y Benjamín Gómez Urruela y Secretario, Licenciado don Carlos Castellanos R.

Estos caballeros fueron recibidos por el Señor Rowe con la más exquisita atención, manifestándose el visitado sumamente agradecido por la muestra de simpatía que le otorgara nuestra Facultad con la presencia de la Junta Directiva.

Cambiaron ideas nustros Facultativos con el Señor Rowe sobre asuntos de la vida intercontinental, habiendo tenido ocasión de oír de labios del Director de la Unión Panamericana los conceptos más expresivos, convincentes y cordiales sobre las relaciones de los países latinoamericanos con los Estados Unidos.

El Dr. Rowe hizo resaltar la obra de propaganda, de intercambio espiritual y de elucidación de los problemas de los pueblos del continente americano, vinculados hoy a una política de franco entendimiento, de cooperación efectiva e interdependencia para todos provechosa. Habló del acercamiento de los países de América y de los nobles esfuerzos que por éste realiza la Unión Panamericana.

Al despedirse los visitantes, el señor Rowe les recomendó muy especialmente se dignaran llevar su saludo a los miembros de nuestra Facultad y a los alumnos de ella.

La Junta Directiva le ofreció a Mr. Rowe, recibirlo en sesión solemne para rendirle el homenaje



Doctor Leo S. Rowe

que merece tan distinguido internacionalista; pero se excusó de aceptar porque probablemente mañana tenga que continuar su viaje a los Estados Unidos. Manifestó su sincero reconocimiento a la Junta Directiva por esa nueva muestra de simpatía.

Hoy a las once de la mañana la Junta Directiva celebró sesión y acordó otorgar a Mr. Rowe el título de Dr. Honorario de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales de Guatemala.

Nuestra Facultad ha inscrito en su cuadro de honor el nombre de una personalidad de gran relieve, y aunque este galardón sea insignificante para un hombre abrumado de honores, vale mucho como pleitesía rendida al mérito y como muestra de gratitud hacia un espíritu que lucha por el bien de la humanidad».

El acuerdo aludido dice:

La Junta Directiva de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales del Centro, atendiendo: a la ilustración, cultura y demás cualidades personales que distinguen al Señor Dr. Leo S. Rowe; y también: a la alta misión que desempeña como Director General de la Unión Panamericana, establecida en Washington, D. F. U. S. of A., Oficina que prácticamente concurre a estrechar los vínculos de

amistad, solidaridad y conocimiento, entre sí, de todos los países y hombres que habitamos en el Continente Occidental, laborando de esta manera por el bienestar y progreso de todos en el terreno de la Ciencia, las Artes, el Comercio, las Industrias, la moralidad y la cultura humana, en todas sus manifestaciones,

ACUERDA:

Conferir al Sr. Doctor Leo S. Rowe, el título de DOCTOR HONORARIO de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales de Guatemala, conforme a lo acordado unánimemente por la Junta Directiva de la Facultad en sesión celebrada hoy trece de febrero de mil novecientos veinticinco, en la ciudad de Guatemala, Capital de la República del mismo nombre, en la América Central.

Comuníquese.

M. A. HERRERA, *Decano.*—J. R. ALCÁNTARA, *Vocal.* – ERNESTO RIVAS, *Vocal.*—BENJAMÍN GÓMEZ URRUELA, *Vocal.*—ABEL GIRÓN, *Vocal.*—CARLOS CASTELLANOS R., *Secretario.*

Este acuerdo fue comunicado al Señor Dr. Rowe, por el Señor Decano, habiéndose recibido la siguiente contestación:

The Director General Pan American Union, Washington, D. C.

Guatemala, February 13, 1915.

My dear Mr. Dean:

Permitme to take the opportunity to express to you and to the members of the «Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales», my deep and sincere appreciation of their action in conferrinh upon me the honorary degree of Doctor of Laws.

When I had the pleasure of speaking to the members of the Junta Directiva this morning, I was delighted to learn of your willingness to cooperate in the movement for the establishment of closer relatins between the the peoples of the American Continent.

Now hat you have admitted me to membership in you distinguished facuity, I hope that you will not hesitate to let me know whenever I can be of service to your splendid institution.

With renewed expressión of appreciatión, I am,

Most sincerely yours,

L. S. ROWE.

Sr. Dr. M H. Herrera, Decano de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales.

Guatemala.

(Traducción)

«Director General Pan American Unión. Washington. D. F.

Guatemala, febrero 13 de 1925.

Distinguido Señor Decano:

Permitidme que aproveche la oportunidad para expresar, tanto a Ud. como a los señores miembros de la Facultad de Derecho,

Notariado y Ciencias Políticas y Sociales, mi profundo y sincero agradecimiento por su determinación de conferirme el título honorario de Doctor en Leyes.

Cuando tuve el placer de hablar con los miembros de la Junta Directiva hoy en la mañana, me agradó mucho enterarme de sus deseos en el sentido de cooperar en el movimiento para el establecimiento de relaciones más estrechas entre los pueblos del Continente Americano.

Ahora que Uds. me han admitido como miembro de esa distinguida Facultad, espero que no titubearán en indicarme cada vez que les pueda ser útil en algo, ya sea a Ud. o a su magnífica Institución.

Con la reiterada expresión de mi agradecimiento, soy de Uds. Atto. y S. S.

(f) L. S. Rowe.

Señor Doctor M. A. Herrera, Decano de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales.

Guatemala.

El Señor Presidente de la República, el 22 del corriente se sirvió firmar el título de DOCTOR HONORARIO conferido al señor Rowe, cuya copia tenemos la honra de insertar.

«República de Guatemala, América Central.

JOSÉ MARÍA ORELLANA,

Ingeniero, General de División y Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

Por Cuanto:

Se tiene a la vista el acuerdo que dice:

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO, NOTARIADO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DEL CENTRO,

Atendiendo: a la ilustración, cultura y demás cualidades personales que distinguen al Señor Doctor LEO S. ROWE, y también: a la alta misión que desempeña, como Director General de la UNIÓN PAN AMERICANA, establecida en Washington, D. F. E. U. de A., Oficina que prácticamente concurre a estrechar los vínculos de amistad, solidaridad y conocimiento entre sí de todos los países y hombres que habitamos en el Continente Occidental, laborando de esta manera por el bienestar y progreso de todos en el terreno de las Ciencias, las Artes, el Comercio, las Industrias, la Moralidad y la cultura humana, en todas sus manifestaciones,

Acuerda:

Conferir al Señor Doctor LEO S. ROWE, el título de DOCTOR HONORARIO de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias

Políticas y Sociales de Guatemala, conforme a lo acordado unánimente por la Junta Directiva de la Facultad, en sesión celebrada hoy trece de febrero de mil novecientos veinticinco, en la Ciudad de Guatemala, Capital de la República del mismo nombre, en la América Central.

Comuníquese.

M. A. Herrera, Decano.—Juan Rosales Alcántara, Vocal.—Ernesto Rivas, Vocal.—Benjamín Gómez Urruela, Vocal.—Abel Girón, Vocal.—Carlos Castellanos R, Secretario.

POR TANTO:

A nombre de la República de Guatemala, libro a favor del Sr. Dr. LEO S. ROWE, el presente título de DOCTOR HONORARIO de la Facultad de Derecho, Notariado, y Ciencias Políticas y Sociales de Guatemala, y mando a los funcionarios y demás personas públicas y privadas, le guarden y hagan guardar todos los honores y preeminencias que las leyes conceden a los que han obtenido dicho honroso título.

Dado en el Palacio del Ejecutivo; firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de la República y refrendado por los infrascritos Secretarios de Estado y del Despacho de Educación Pública y Decano de la Facultad, en Guatemala, a los veintidós días del mes de febrero (Aniversario de Washington) de mil novecientos veinticinco.

(f) J. M. ORELLANA.

El Secretario de Estado en
el Despacho de Educación Pública,
RAF. ORDÓÑEZ SOLÍS.

El Decano,
M. A. HERRERA.

Dada la gran importancia de la Unión Panamericana, cuyas labores se traducen en el ensanche de las amistosas relaciones de los pueblos del Nuevo Mundo, las cuales traen consigo un intercambio comercial y de todos los elementos de cultura moral, intelectual y material que son la base de la civilización, de la concordia y bienestar de los hombres, la visita a Guatemala, del Dr. Rowe, Director General de la Oficina Panamericana, fue recibida con beneplácito por la Sociedad, y el Gobierno de la República, como así se hizo constar, por los agasajos de que fue objeto el distinguido visitante durante los días de su permanencia en la capital, y ahora tiene el placer de consignarlo la «Escuela de Derecho en la presente reseña.

La Asociación de Abogados

Esta importante asociación nacional, después de concluido el período de las personas que integraban su Junta Directiva, que tanto se interesó por su sostenimiento y progreso, ha continuado con el mismo celo sus importantes labores, bajo la presidencia del señor licenciado don Bernardo Alvarado Tello La nueva Directiva está animada de los mejores propósitos en beneficio de la institución, a fin de que se cumplan sus Estatutos y, sobre todo, atraer al seno de la corporación a todos los conprofesores, en busca de su ilustrada cooperación.

Al instalarse la nueva Directiva, comisionó a los señores licenciados don Carlos Pacheco Marroquín y Rodolfo Gálvez Molina para ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado, quien acogió con simpatía a los honorables comisionados, ofreciéndoles el señor Decano de la Facultad el apoyo que fuere necesario y la solidaridad que debe existir entre ambas corporaciones, cuyas finalidades son idénticas.

Para terminar esta nota informativa, consignamos el notable éxito que obtuvo la conferencia pronunciada por el señor licenciado don Carlos Salazar (p), en el salón principal de la Facultad, el domingo 29 del mes de marzo, a las 10 a. m., sobre el importante tema Cédulas Hipotecarias, el cual fue desarrollado brillantemente por el ilustrado jurisconsulto, señor Salazar, quien fue efusivamente felicitado y aplaudido por una numerosa concurrencia de abogados y otras personas entendidas en el tema de la conferencia.

«La Escuela de Derecho» presenta sus sinceras felicitaciones a la Asociación de Abogados, por el notable éxito alcanzado en la conferencia referida, con la cual ha iniciado sus importantes labores de estudio y propaganda.

La Sociedad "El Derecho"

Acaba de reaparecer la sociedad «El Derecho», que existió en otros tiempos con mucho brillo en honor de sus miembros y de sus labores escolares.

La Directiva de la Sociedad está constituída por los señores bachilleres Fuentes Barrios, Balcárcel y Carrillo, quienes, con todo interés, gestionan por la cumplida y segura reorganización de la sociedad, a fin de que responda a las aspiraciones cultas y progresistas del gremio estudiantil.

En próximas ediciones daremos a conocer las labores iniciadas. Por ahora, felicitamos a los señores bachilleres Carrillo y Torcelli por sus interesantes composiciones «Reforma del artículo 78 de la

Constitución», del primero, leída entre los actos ejecutados el domingo 29 de marzo, a iniciativa de la Asociación de Abogados, y «Pepe Batres», del segundo, leída por el bachiller don Luis Arturo González, entre los actos con que se solemnizó la conferencia del doctor Argüello el 30 del mismo mes.

El Modernismo en la Literatura Hispano Americana

Conferencia por el Doctor D. Santiago Arguello

El lunes treinta del corriente marzo, ante numerosa y escogida concurrencia que llenó el Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Notariado, el señor doctor don Santiago Argüello, poeta y literato eminentísimo, pronunció la conferencia que tenemos la complacencia de reproducir en nuestra Revista, la que fue escuchada con verdadera delectación por el numeroso e ilustrado auditorio.

Son muy bellas y luminosas las páginas que la Dirección de la «Escuela de Derecho» ofrece a sus lectores:

La afirmación del carácter fisionómico en la literatura hispano-americana es relativamente nueva. — Nuestra independencia política no fué causa inmediata de nuestra independencia intelectual. Esa afirmación debióse al movimiento posterior llamado modernista.

El gran río celtíbero echó una parte no pequeña del caudal de su raza en cauce americano; y esa bifurcación, andando el tiempo, vino a constituir río aparte, del todo desprendido del materno lecho. Mas desprendido del gobierno, del hecho colonizante, del galeón que aportaba reales cédulas y cintillos de perlas para el chapín de la Virreina; pero prendidos por la vis psicológica, fetos aún no salidos de la entraña española, que filosofaban con su filosofía, lloraban con sus lágrimas, gorjeaban con sus modulaciones; y que, si a ratos escribían, el color de sus letras era el del tono de la tinta del tintero español. Así, con ser la misma raza, de igual cultura y desarrollo, por más que ya habitara en distintas latitudes, siguió produciendo literariamente en la forma en que antaño producía. En aquel entonces, ser poeta hispano-americano era ser poeta español. Tal lo fueron Alarcón y Gómez de Avellaneda. Tal lo fué más tarde Ventura de la Vega, y tal lo seguirían siendo todos los demás, si otros elementos, que no los castellanos, no hubiesen venido a establecer el carácter distintivo, el rasgo étnico-mental del hispano-americanismo.

Cosa es de ver en nuestros florilegios poéticos del período subcolonial, cómo pasan en ellos parvadas de Zorillas, Quintanas fulminátores, Larras guasones, Bécqueres macerados en sensiblería, Castelares ahogados en grandilocuencia. Y medíase en aquellas calendas la altura de un prosista por el parecido más o menos cercano con las fablas arcaicas de la Madre Castilla.

* * *

Fué el movimiento literario llamado modernista lo que constitu-

yó, sobre el cañamazo de la vieja fabla poética, el carácter peculiar o sello distintivo de la literatura hispano-americana; por lo que hay que esclarecer lo que en la estética continental significa, con exacta propiedad, **modernismo**.

Tal movimiento fué conocido en sus comienzos con la denominación de **decadente**. Mas tan mal sabido lo que con ese nombre se decía, como cuando más tarde bautizósele de **simbolista**, y en seguida y por último de **modernista**.

Pues ese decadentismo, modernismo o simbolismo fue el reactivo que, operando sobre nuestras longevas maneras de sentir y de expresar, realzó bien delineadas características en nuestra literatura. Y, como ese operante influjo nos vino desde lejos, de tratar habremos de la fuente en sue bebiéronlo nuestros labios: de Francia.

* * *

Bien difícil sería formarse hoy exacta idea de lo que pasaba en la República de las Letras Francesas allá por el último cuarto del llamado **Siglo de las luces**. Cosa laberíntica fue aquel torbellino de aspiraciones individuales, aquella erupción de preceptos estéticos, aquel hervidero de escuelas, aquello que Baju nombró—por alabanza, más que por diatriba—la "anarquía literaria".

Análogo fenómeno habíase visto antes con el romanticismo, en los albores de esa misma centuria. La historia aparentemente, se repite. Como en los peldaños de una escala espiral, pasamos siempre en la misma dirección, pero en mayor altura. Todo marcha. Todo va, con impulso ascensional, de base a cúspide: sociología, ciencia, ética, poesía. Para comprender los vaivenes que con nombre de escuelas llevan a los poetas de un sistema a su opuesto, en busca de la perfección, ocupémonos, siquiera de pasada, en dos leyes del humano progreso.

Todos conocéis esa fuerza impelente que va del cobre al oro, y que, en su operación trasmutadora, tiene por nombre evolución. El hombre marcha, el pueblo marcha, la raza marcha, la humanidad entera marcha. El océano de la forma se retuerce en formas, y dentro de él se ajita el océano invisible de la Vida. Hasta que todo llegue al seno del Gran Todo, esteros que corren hacia el Mar, perfecciones afluentes que llegan a anegarse en la Suprema Perfección.

La ley ascensional—la evolución—, eternamente activa, tiene por coadyuvante otra ley secundaria: la de acción y reacción que concatena los dobles eslabones de la causa y su efecto, en la que cada uno de éstos viene a ser causa a su vez del que le sigue.

La caída, que es efecto del yerro, es causa del conocimiento. La caída, que es efecto de la debilidad, es causa de la fortaleza.

Habemos, pues, dos leyes: la una, el impulso evolutivo; la otra, la reacción del bien, tras la acción del pecado. La primera es la fuerza hacia el progreso. La segunda es el modo operante de esa fuerza.

Tal en el Arte. El Vate sabe que hay tras la cuerda de oro la nota infinita que lo llama no sabe de dónde: de un azul que se oculta más allá del azul, entre lo más profundo de los silencios melodiosos. El va buscando siempre esa nota, en la hipnosis musical de su espíritu. Vuela siempre en pos de ella: vuelo de mariposa tras

una luz de ensueño. La presiente pasar, y exclama con Bécquer: "Es el Ideal, que pasa!" Lo que él sabe es que pasa; pero no sabe dónde. Y la busca por fuera, y está dentro; y es él mismo: panal de luz melódica en que él es miel y abeja. He ahí otro rayo de la fuerza impulsora, de la evolución de esa alma sensitiva que se llama un poeta.

La mariposa sigue al lucero presentido; y como el lucero está en el cielo, la mariposa asciende. Y cielo y mariposa están en él; y es él quien sube dentro de él.

El poeta ha encontrado una forma: ¡su forma! Se embriaga de ritmos y de orgullo. La mariposa júzgase poseedora de la estrella. El creador se siente Dios: el dios que tiene entre sus dedos eternos el alma de la luz hecha estrofa. Pero llega un instante en que la pompa de jabón se le rompe; y en sus manos heladas siente que se deshace la evanescencia de la irisada muselina. Y, entonces, abomina la vieja forma hueca, producto de una acción engañadora; y, arrebatado de reacción, coge la opuesta forma que acierta a pasar ante sus ojos, y torna a exclamar, en la embriaguez de otro júbilo: "¡Esta es!" Y la acción de un hechizo, y la reacción de un desencanto, van llevando sus alas, de plano en plano, como de cielo en cielo, en busca del soñado lucero que sólo encontrará cuando ya sea él mismo una faceta armónica del diamante infinito que fulgura en el corazón de Dios.

Hay un impulso poético: la atracción del Ideal, el presentimiento del Gran Misterio Melodioso: la fuerza de la evolución del alma en cuanto al lado del Triángulo Divino que se enfrenta a lo Bello y que en el sér humano se manifiesta en Arte. Y ese impulso evolutivo del Arte opera auxiliado por el ejercicio de la segunda ley: la reacción tras la acción. Por ese desencanto que busca un nuevo encanto: por ese esfuerzo de una forma que, al reaccionar en otra, afirma su teclado y asciende por la escala que debe conducirla a la Harmonía de Harmonías.

* * *

Los últimos neo-clásicos franceses, clorósicos de sentimiento, anémicos de mentalidad, momificados por la adoración pretérita, degenerados por el horror a la expresión vital y al vocablo propio y fuerte, habían cultivado, entre facetas de purismo, vegetaciones éticas, poemas de invernadero crecidos entre estufas de un verbalismo Rambouillet. A fuerza de enguantarse la lengua, deslavazaron la palabra, desvigorizaron la imagen, arrancaron los raigambres de la vida viril. El poeta de verdad no podría encontrar en ese rumbo la estrella presentida; y, en su sed de encontrarla, se echó por el opuesto atajo. Y así nació el Romanticismo: reacción de una lujuria de colores y formas y armonías, tras aquella acción de la inacción, en que el color hería la etiqueta, en que las formas enérgicas asqueaban al buen tono, y en que a los ritmos de la Naturaleza debía ponérseles sordina por estentóreos y salvajes.

Y, al advenir los románticos, se abrieron las puertas enmarcadas de arco-iris, por donde pasaron las mil y una noches de un ensueño fantástico. Y tras el reinado clásico de lo incoloro, semejaron las paletas jardines de yemas pelícromamente luminosas, abiertas en un florecimiento de ocasos. Sueños y despertares, lo mismo en las mentes que en los mundos! Y fué la neolatría, efecto reaccionante de extremos conservatis-

mos; y fue la iconoclastia, fatal consecuencia de la vieja adoración a la momia. Los cenáculos fueron como casernas y vivacs en donde estallaban granadas pirotécnicas de paradoja, y en donde reventaban como obuses de cartón las antítesis. Cuarteladas de retórica, barricadas de rimas empenachadas de sensiblería y ávidas de libertad.

* * *

El romántico se juzgó poseedor de la ruta de Damasco. Y, acuciado por el impulso hacia el Ideal, lo buscó en aquella fórmula de que él se creyó descubridor. A horcajadas sobre el corcel beduino de su lirismo sin rendajes, púsose a saltar sobre alturas y abismos. Salvó todos los horizontes de la sensibilidad; se abrió la entraña, y dió a beber al mundo en la copa de su verso historiado y recamado de ritmos el acíbar de su propio dolor. Y cuando ya no tuvo amarguras que ofrecer, las inventó: falsificó la lágrima. Histronizó la pena; pasó del heroísmo de veras al heroísmo de tablados; y, sujestionando a toda su época, y autosujestionado él mismo, sintióse enfermo el siglo, la pistola de Werther trocóse en panacea social, bebióse el vino en cráneos carcomidos, los ojos de las Julietas se opacaron de luna, las liras se agostaron de arpegios moribundos, y entre los dedos del poeta rompieron las pombas de jabón el iris frágil de sus muselinas.

El colosal Bautista del Romanticismo había sido Chateaubriand. Después, Hugo, el Maestro!, aquel Vesubio de ideas en erupción de imágenes! Y, en torno, el Gran Apostolado: Lamartine, Musset, Sainte-Beuve...

Después... la Ley que reacciona: ¡un paso más! El cansancio de darse trajo el anhelo de esquivarse. En pos del lirismo que ofrece a la vista del mundo el espectáculo de su propio corazón sangrando, el ansia de esconder sus latidos; el propósito de objetivarlo todo, y de poner el celemín sobre las velas íntimas del sentimiento: el gesto hierático del parnasiano.

* * *

La escuela parnasiana surgió a la villa como reacción de la romántica. Sobre las cenizas de la sensibilidad extravasada, se levantó la sensibilidad eternizada.

La estrella del Ideal seguía parpadeando invisible. Y los poetas ya estaban hartos de aquella espasmódica sensiblería romántica, del crujir de los huesos, del fluir lacrimoso de las cuencas doloridas, en tantos Renés de pacotilla; y había que encontrarla en el riñón de la cantera, en los mármoles fríos, en la impasible serenidad del Carrara. Poetas que quisieron fijar la melodía en la línea y hacer de las estrofas cariátides de Partenón. Poetas objetivos y plásticos, ansiosos de impersonalidad. Poetas del relieve y la cinceladura, de la sonoridad, más que de la música.

Claro es que me refiero a la característica grupal y tendenciosa, y no a modalidades particulares que a despecho del ritual de la escuela, dejaban asomar el péndulo de sus propios sentires en algún de Lisle, Heredia, Mendés, Coppée o Silvestre, poetas que fueron, por más que parnasianos, poetas.

* * *

Mas no fué sólo la reacción parnasiana. El exceso lírico fue causa de una fuga mayor: la del Naturalismo. Se tuvo a los románticos como des-

orbitados de la vida real; y hubo entonces empeño de encauzar el arte por un carril de ciencia. El laboratorio era entonces el templo único de los ciegos idólatras de una falsa verdad. No había más oración que la experiencia, ni más telescopio que el sentido para abarcar al Astro-Dios. Natural era que, como reacción artística, no fuera bastante la impersonalidad del parnasiano. Había que hacer figuras de verdad. Y como la verdad sólo era entonces lo que pasaba por los ojos... No crear: copiar. El pincel miente. De modo que el Arte Supremo habría de ser el objetivo fotográfico. El afán del artista no sería concebir, sino documentarse: enganchar en cartera los pingajos verbales de la carnicería, los juramentos rufianescos, el eructo del ropavejero, el achuchón de cerdo del campesino en celo; y vaciar todo en capítulos sin argumento; y hacer del novelista Notario Público de la Vulgaridad.

Y la copia buscó los antros de lo infecto, confundiendo lo real con lo bajo. Más muladar, más realidad. Y así, huyendo de los extravíos de la mente, cayeron ellos en los extravíos del pantano. Porque perdieron la luz los exploradores del ensueño, pretendieron hallarla los nautas de la digestión. El abuso de que huyeron, les hizo caer en otro abuso: sólo que el primero es de aire, y el segundo de fango. Porque las alas se extraviaron, se las cortaron ellos; y las sustituyeron por escamas; y se arrastraron sobre el vientre. La estrella que no hallaron los pájaros, habrían de hallarla los reptiles. Se horrorizaron de la libertad del alma, y se hicieron esclavos de la tiranía del instinto.

Y las liras, ansiosas de la [illegible], sintieron las náuseas de aquella literatura que inventariaba cosas, y que, sobre el inventario de las cosas, echaba el regüeldo de la bestia ahita, y anotaba los espasmos de la lujuria y del delito. Y pensaron que el Ideal no podía albergarse entre tendones, y que en el hombre había, dentro del cascarón sexual, el ángel insexuado de las alas de nieve y corazón de trino. Y se echaron en busca de aquel ángel cuyo índice sería como una i de luz en cuyo cabo punteaba la estrella.

Y así, como reacción de aquel naturalismo, vino a nacer lo que llamaron más tarde el Modernismo.

* * *

Después del período naturalista, pesado como un catáceo, minucioso como un inventario judicial—oso que sorbía en las calles las hormigas de los hechos diversos, y que, por ver la tierra, jamás supo de estrellas—emergió, con la misma intensidad de la romántica, tarasconista como aquella, ilusionada como la otra, con altisonantes mesianismos líricos, y juzgándose llamada a la reforma cósmica, una juventud ardorosa y belicosa, ebria del orgullo de sus estetismos y de sus alientos de reforma. Era como si renaciera la Pléyade. La romántica había encontrado su Ronsard en Hugo. La Pláyade modernista lo encontró en Paul Verlaine.

Era otra juventud sin rumbo definido, como la romántica, hidrópica de no sabía qué, ahita de naturalismo, harta de cebada y alfalfa. Sentía que algo dentro de su sér bullía, algo de azul y vibración de plata, más allá de los espasmos y de las embriagueces; y no sabía bien lo que sentía. Los aletazos del Ideal frufruteaban en los follajes de sus adolescencias; y no sabía bien qué es lo que oía. Mas el hastío de los muladares la condujo al rastreo de los manantiales.

El asco por lo viejo la hizo buscar lo nuevo por lo nuevo. Y como sus esquifes iban faltos de la unidad de orientación de la brújula, cada efebo de aquellos doctrinó escuela aparte; cada cuál fué pontífice de su propia capilla. La Crítica quedóse mirando a aquellos que se apodaban Príncipes de la Renovación Estética; que proclamaban el reinado del Nihil en los dominios de la vieja Preceptiva; y que, entre retoricismos de otro modo, vocinglerías sin médula, desgonzamientos de ritmo y nébulas de frase y concepto, aportaban no obstante, la fina perla que habría de durar. Y la Crítica se caló las gafas para estudiar la nueva especie, clavarle el alfiler y ponerla en casilla de clasificación. Y como no la comprendió, la llamó **decadente**. Y aquella juventud, de ardientes combatividades, alzó el epiteto por manos de Baju, e hizo de él su bandera.

Apenas se comprende cómo el vocablo **decadencia** pudo ser asignable a un movimiento de tanta ebullición y vida, a una tal vía láctea de lirismos, a un tan fúlgico hormiguear de estrellas, síntomas que más que en agonías habrían debido hacer pensar en plenitudes. Y es que la buena Crítica sensata, cuando pierde su fórmula libresca y pedagógica, se desazona y extravía, y ya no sabe si lo que pisa es breña o rosa. Ella nombró a los nuevos con un mote de ciego. Y fue que Paul Verlaine, en un célebre soneto suyo, acertó a decir que él era el **imperio al fin de la Decadencia.** Y allí de la perspicacia de la Crítica! **Decadencia!** Sonó bien. Y el bautismo fué. Todo el daño proviene de que los sabios catedráticos anden entre poemas: andar de paquidermos entre macetas de rosales. Cómo llorarán en música los versos entre los dedos normalianos! Lo mismo que deben de llorar en esencias los claveles entre los dedos del botánico.

Pues ese decandente de 1890 es un duplicado del romántico de 1830. Social y mentalmente. Las cabelleras merovingias, las excentricidades de chaleco rojo, los odios a la regla, la fe quemante, el ardor de cruzados, la injuria pirotéctica...¡todo! Mas, en éstos, hubo, sí, menos solidaridad que en aquellos. Dentro del campamento heteróclito de la **Decadencia** se singularizaba cada tienda por un distinto gallardete, personales planes y divergentes propósitos. Primero, **decadentes; simbolistas** después; . más tarde, **románicos, neomísticos, diabólicos, instrumentistas, wagnerianos,** magos...... ¡La anarquía literaria!

¿Cuál era entonces la característica envolvente de toda esa tendencia de pretención innovadora? La misma que la de toda otra tendencia. Era una fuga de la precedente. Búsqueda del parpadeo del lucero ideal; desilusión de la forma que de él juzgaron continente; reacción hacia otra forma opuesta: grito triunfal de ¡Eureka! ante una ilusión nueva. Fe en la realización. Un peldaño más en la espiral que sube! Y, sobre todo, un cúmulo de sabidurías esparcidas, actuando sobre un desarrollo mayor de facultades poéticas, carentes todavía de su propia conciencia.

Con cada oleada de vida—que eso es, y no otra cosa, cada movimiento o escuela—, llega, entre edemáticos orgullos, la afirmación de haber sido encontrada la fórmula final, al propio tiempo q' un desprecio aplastante por toda precendencia. De polo a polo. Así es la evolución. Fanatismos diversos, que hacen laborar con

firmeza, y hallar en la experiencia la enseñanza especial que en tal etapa le corresponde dar. Un cabo que se suelta, es otro cabo opuesto que se empuña. Exprimimos la hipérbole, y extraemos de ella hasta la última gota. Luego...... otra hipérbole. Después... pasa el turbión. Cesa el ruido. Dijérase que nada quedó. Y, sin embargo, quedó lo que debía: una cualidad nueva en germen, el desarrollo de otra ya anteriormente iniciada, una aptitud mayor, un sentido más fino y, si queréis, más perfecta herramienta. Examinad el campo, y hallaréis la marca progresiva.

Romanticismo: color, sentimiento, pasión; Parnaso: serenidad, línea impecable, pureza plástica, un Olimpo sonoro; Naturalismo: realidad objetiva, influencia orgánica, análisis experimental; Modernismo: música, evocación, misterio, símbolo, correlaciones íntimas...

Y las oleadas se suceden, en virtud de reacción, en dos capitales tendencias, contradictorias a primera vista, pero que son únicamente aspectos de una sola verdad: el viejo yo y no yo, la naturaleza y la conciencia, que, siendo inseparables, indispensablemente inseparables, disgréganse en la manifestación, para por fin juntarse en la Unidad Eterna.

Parnasianos y naturalistas—aquéllos, en una poética objetivación de Olimpos; éstos, en un vulgar apunte de gestos callejeros—creyeron poder suprimir sus temblores pasionales y ser sólo recolectores de formas, en manera pictórica y orquestal los primeros, y minuciosamente grosera, sucia, escatológica y orgánicamente fatalista los segundos.

El Modernismo, al contrario, habría de ser forzosamente individualista, en cuanto al desarrollo libre de su yo poético. Y lo fué desaforadamente, en irrupción de fórmulas, como un hormiguero que llevara a cuestas la hoja de su propio carácter, haciendo una escuela de cada uno, rabiosa, desesperadamente yo.

Y, sin embargo, alguna vez habrá de verse que el yo abstracto no existe, como tampoco existe la naturaleza separada; que, en toda pintura, el pintor flota; y que en toda emoción de poeta palpita la médula del Mundo.

Ese movimiento simbolista fué un hálito social, científico y poético de la Humanidad entera, constituido por variadísimas filosofías y corrientes científicas y aspiraciones multiformes; por transformaciones del sentimiento religioso, por incursiones de la ciencia oficial en los dominios de lo oculto, y por una mayor fuerza en la individualidad dentro de mayor impulso cohesionante en la colectividad, fundido todo eso en una ansia febril hacia lo nuevo, que palpitaba en el corazón de las liras.

En primer término, un subterráneo anhelo de conciencias hacia mejor vida espiritual. El Occidente ha miopía de positivismo—de un positivismo falso y de limitadísimas percepciones—, ya que sólo ha limitado su alcance al dominio de un sentido exterior operando en una forma concreta. El efecto como norte raquítico de toda aspiración de sabio. El laboratorio agarrotando las mentes, en una parálisis sensual. Y la fuerza atractiva de lo Azul tendiendo cada vez con un imperio más irresistible, a desligar esas mentes. El hombre se había automatizado en el fenómeno. Y el fuego de la Síntesis ya empieza a quemarle las parálisis. La argolla

de la Soberanía lo ahogaba en el Estado; y el clarín de la libertad individual ya le empieza a hacer vibrar los pulmones. El hartazgo del vientre le amargaba de pesimismo; y las primeras gotas de una rubia miel mística ya llegan a endulzarle la lengua. Ya va pasando por lo interno como un soplo autonómico de espíritus. Clarividencias de una estrella de Magos, en los escogidos; y, en los demás, anhelos imprecisos, como sonar de fuentes recónditas para labios con sed. Sensación íntima de que algo adviene. Oyense alas ligeras y distantes sobre el hartazgo de los vientres. Y las liras suenan el ritmo confuso del Misterio, en espera de que pronto sean ellas conscientes vehículos de una divina realización armónica.

Del mundo entero, fueron llegando a Francia—foco de focos—los dispersos rayos que habían de engendrar esa irradiación nebular del simbolismo, prólogo fugaz y crepitante de un movimiento humano hacia el misticismo poético, coincidente con la caída de los cetros cesáreos, con temblores terráqueos y hundimientos políticos, con sangres derramadas, estómagos famélicos, desquiciamientos de naciones, amanecer atormentado de pueblos redimidos, y lontananzas vivas de una religión sin razas ni linderos.

Inglaterra había engendrado antes el Pre-rafaelismo: Dante Gabriel Rosetti, Walter-Crane, Burne Jones, Watts; había hecho nacer a Swinburne, y más tarde a Oscar Wilde. Alemania creó en Nietzche el idealismo epiléptico de la superhombría, visionaria de supremos estados evolutivos; Rusia evangelizó la novela con Tolstoy, y dramatizó el amor humilde con Gorki; la bruma escandinava se escalofrió filosóficamente son Swendenborg, e hizo, con Ibsen, representar sus dramas a los símbolos y sus tragedias a las sombras; Italia, con D'Annunzio, desmenuzó el lirismo en una como cascada orquestal de piedras orientales; y la América del Norte sonó sus arpas cupresinas entre los dedos de sus poetas espiritualistas, y, sobre todo, prendió su antorcha mágica en el genio de Poe.

Bajo la bandera de la libertad, el modernismo francés lo abarca todo. Libertad en el verso, libertad en la rima y en el ritmo, libertad en el pensamiento y libertad en la palabra!... Puso un **bonnet rouge**, no sólo, como Hugo, al viejo diccionario, sino a la Métrica y a la Filosofía y a la Vida.

* * *

Como técnica de arte, la evolución simbolista proponíase trasmitir la emoción sin la expresión lógica, haciendo vibrar la palabra como vehículo de sujestión, como fuerza de fiat, creadora por la sola virtud de su sonoridad; la palabra, que repercute lejos de las concreciones intelectivas, entre la media luz de un alba adivinada. Dábase todo por sabido, y suprimíase la descripción. Pretendíase la expresión indecisa, no por medio de la significación lexicográfica, mas en uso de lejanas relaciones de evocación. Juntar los términos de modo que emerja en vuestra alma sensible la idea o la emosión. Cada voz habrá de ser entonces, no la envoltura de un concepto, sino la tecla sensorial que va a resonar dentro, en vuestros interiores, en complicados mecanismos de espíritu y de técnica, hecha color, hecha armonía, hecha paisaje, hecha lágrima. No decir, sino sugerir. Las palabras, que dejan

de hablarle a la razón, y que, engarzadas en frases que son collares de símbolos, van a susurrarle al espíritu; que pasan de la intelectualidad humana a la Psiquis divina. Ya el lenguaje así, no es deletreado por el pensamiento: es llevado por las alas de la sensibilidad oculta, rumbo al Dios Padre que en nuestro interno mora. Ya no es preciso razonar, sino llegar con la emoción hasta donde no se puede llegar con la razón. El lenguaje no habla: revela; no describe: pone al ojo sin pupilas ante las topografías de lo íntimo.

Joubert había dicho: "Los bellos versos son aquellos que se exhalan como sonidos y perfumes." Ya Rimbaud conocía el color de los sonidos, la virtud de la palabra azul y de la frase-topacio; ya él sabía como se conecta el verbo con la armonía de la forma y la armonía de la vida. Ya René Ghil había orquestado lo cromático. El oyó el rojo en los cobres, y el negro en los órganos, y el amarillo en la dulzura de las flautas. Y, años antes que él, Leonardo Hoffmann supo del azul índigo del violoncello, del azul marino del violín, del rosa del oboe y del violeta del caramillo. Teodoro de Banville había encontrado vocablos carmesíes para pintar en música las rosas. Y Baudelaire, más sabio aún, pudo encontrar la correlación de los perfumes, colores y sonidos. "Hay perfumes frescos como las carnes de los niños, dulces como oboes y verdes como las praderas."

Sabiduría intuitiva la de los poetas! Lo que es sonrisa para los sabios de academia y honda meditación para los sabios de verdad, es realidad clarividente para la inspiración.

Es nuestro sér un clavicordio en el que cinco teclas son entre sí diversas por defuera, y en el que todas van a resonar por dentro en una misma cuerda. Según sea más o menos rápido el dedo de la vibración, suena la tecla de la pupila o del oído; más en la interna cuerda, igual resonó lo que llegó cromático que lo que entró musical.

Una nota despierta la visión de lo rojo; y entonces, pónense a gotear las sangres, y las garras de la llama se crispan sobre tizones incendiarios, y el vómito escarlata de los cráteres, y el odio empurpurado de ira, y el clavel crepuscular del Poniente. Toda la gama de lo rojo despertada por una nota roja! Así, cada hoja de la selva, cada susurro del manantial, cada gorjeo de la tórtola, cada celaje de la tarde, cada brizna de la vida universal, tiene su correspondiente sinfonía en el clavicordio sentimental de un poeta.

Todas esas aspiraciones, de factura y de fondo, constituyen evidentemente un gran avance en el alma grupal de la poesía humana. Y este movimiento, como el romántico en Chateaubriand, tuvo su precursor francés en el Conde Villiers de l'Isle Adam, aquel **Evangelista del Sueño y la Ironía**, según bautismo de Remq de Gourmont; aquel q' fué para la nueva poesía lo que Flaubert para el Naturalismo. Junto con él, Baudelaire, que hizo correr en su verso el calosfrío astral; y, más tarde, Laforgue y Paul Verlaine, y Mallarmé y Rimbaud. Y, en pos de ellos, la gran Pléyade: Moréas, Regnier, Retté, Saint-Pol-Roux, Kanh, Duplessys, Griffin, Reynaud, Stuart Merrill.

Claro es que, al tratar de simbolismo, no pienso en la ordinaria significación de escuela, cosa de magisterios y discipulados sometidos a estrechas



Señor Dr. Don Santiago Arguello

fórmulas didácticas, ya que en tales poetas, el soplo individualista que les caracteriza aleja toda idea de sumisión grupal. Tómolo como un impulso de época, de viento nuevo soplando en las mil cuerdas de aquella hornada de poetas que en vendabal pasaron, dejando como una refinada vibración de alas, en un determinado instante literario.

Era el verso ágil, flexible, que recogía todo cuanto en el ambiente flotaba de sutil y exquisito. Cada poeta siguiendo el general impulso—como impulso—pero buscando siempre el ritmo interno de su propio sér poético. Dentro del ímpetu de un solo vuelo, cada plumaje ostentaba su especial colorido. El bizantinismo de Moréas orfebrando en el vocabulario y haciendo tornasoles de rimas y de ritmos; las lontananzas nórdicas de las imágenes de Viellé-Griffin; los orientalismos fastuosos de Gustavo Kahn; la estrofa, retorcida primero y raciniana y legitimista después, de Enrique de Regnier...

* * *

Lo que los simbolistas franceses promulgaron como conquista defini-

tiva del Supremo Verso ¿era, en verdad, hallazgo de ellos, y puede tomarse como cima y remate de la evolución de la Poesía? ¿Constituye esa escuela el último peldaño de la escala espiral?

En primer término, ya esa escuela no existe. El tiempo ha contestado. Y es clara la razón: no hay escuelas. Las que así se han llamado no son sino aglomeraciones precarias, esfuerzos temporales, torbelinos que levantan por un instante lo que a su paso encuentran, y que luego van dejando caer, a medida de las calmas de su ímpetu. Y entonces, cuando lo hirviente desvanécese, el grano de bellotas va a hacer nacer bellotas, y el germen de claveles va a abrirse, bajo la aurora de un jardín, las venas perfumadas. La escuela es artificiosa y, como tal, deleznable. Cada uno carga su lira a cuestas, como un destino, como una cruz suya, redentora y atormentadora.

Luego, que el programa de los simbolistas tempoco es un programa. Es simplemente la expresión de una etapa de la evolución poética, de un grado especial de desarrollo en la vida evolutiva del Arte. No es un programa, porque sus preceptos no podrían ser premeditados, sino que constituyen, en un momento dado, el especial funcionamiento del espíritu poético, que, nacida de El, busca hacia El por el sendero de la Melodía. Los jilgueros no tienen programa, como tampoco lo tienen los manantiales, como no deben tenerlo los poetas. La cuerda no ha de proponerse sonar de modo antojadizo: ella suena según su contextura, y manda sus ondas según su vibración. Poetas.-manantiales, corred como manantiales, sin saber que corréis! Y, entonces, susurraréis imperceptiblemente lo que os hable al oído el eco alado de los aires suaves, y seréis el cristal puro en que refleje sus alas tembladoras la Divina Harmonía! Lo que los simbolistas inscribían como cánones de su programa, eran las líneas constituyentes del Poeta en un determinado punto de su sendero ascencional.

Ellos habían crecido en facultades y enriquecídose con más maravillas de expresión; ellos habían comulgado con la nueva alma universal; ellos eran como liras eolias cuyos sabios bordones hallábanse propicios a vibrar con los más íntimos céfiros. La Poesía pasó, y ellos vibraron. Y lo que ellos tomaron como novedad, ya era antiguo. La Poesía es de siempre. Es Unica. Los poetas cambian de cristales, y piensan que encontraron una nueva Poesía, según el color del cristal nuevo. Y la Poesía es la misma. Es la cuerda la que, creciendo en calidad, ha traducido mejor la melodía. La escuela es un cambio de cristales enfocados hacia un mismo destello.

La característica de ese estado modernista o simbolista tiene dos faces: la primera es de forma, asunto de cambio de cristales; la segunda es substancialmente evolutiva: grado de aptitud para reflejar más finamente el rayo Eterno y Unico de la Madre Belleza. Aquélla dice: romper tal traba en la cesura rítmica, alzar la excomunión de la palabra neológica o del término arcaico; libertar la rima, suprimir la estricta medida versal, calar el gorro frigio sobre las consagraciones de la Métrica. La otra dice: pasar de lo denso a lo sutil, abrir horizontes invisibles a filo de melodía, no poner en los labios de la razón hostia de estrellas, sino llevar a que co-

mulgue el propio espíritu el pan blanco del Verso.

El Modernismo está en el avance en las sutilezas del sentir y en el de sus formas expresivas. Porque habéis de saber que, como el espíritu moldea su cuerpo, la Poesía se manifiesta en la forma adecuada a su expresión. La época, que poco antes había sido de mero conocimiento, estaba penetrando a un período de adivinación. La belleza alcanzará a llegar por intuición hasta la Verdad, como alcanzará a llegar por expansión hasta la Caridad. La Belleza que siente será la Belleza que sabe, para ser luego la Belleza que ama.

Nada hay que a su física expresión no lleve adherida oculta correspondencia. Así, la palabra suena. En unos, el sonido sirve para llevarles al oído la carne sonora del vocablo y al intelecto lo que ellos llamarán su espíritu, la idea. Estos son los buenos hombres sensatos, que dicen al pan pan, y al vino vino: y son también los tesoneros razonadores que se nombran filósofos, que llaman don divino a la razón, y que intentan llegar con el cerebro hasta las gradas de Dios. Mas hay otros, los iluminados, los sabios, los reformadores y los que se difunden en el amor del Mundo, que buscan lo Absoluto fuera de toda ideología, en bajeles que la mente no ve, pero que el sér presiente: en las Thules que parecen de ensueño y que se imponen a las pupilas sin neblina como una realidad. Y están, sobre todo, los poetas, pilotos de lo Desconocido, nautas de lo Irrevelado, telescopios del cielo del Misterio, para quienes el sonido se bifurca en un efecto doble: el arrullo sensorial que produce la carne melódica al rozar, y que adormece hasta las sierpes; y la onda vibratoria que, ensanchada en círculos lejanos, pasa por sobre la mente sin tocarla casi, y penetra lejos, muy lejos, más allá de las nubes del sentido, más allá de la atmósfera del razonamiento, a buscar—como el arroyo al Mar—la fuente de donde provino, el océano melódico de las esferas.

Eso, no lo sabe el gramático. Eso, jamás lo ha sospechado el lógico. Para los poetas, el sonido de la palabra es algo más que palabra. Y, en los tiempos en que alboreó el decadentismo, los poetas ya estaban en aptitud de saber eso. Por ello, su verso se moldeó a su expresión.



Pues ese movimiento francés que dejo diseñado, más bien que en su fisonomía histórica, en su fundamentalismo esencial, constituye la acción trasmutadora que dió características de hispano-americanismo a nuestras letras. Antes de él, nuestros poetas y escritores no eran sino poetas y escritores de España cantando y discurriendo en América. Con todo, ya el ambiente indígena, y el contacto con una naturaleza de Tequendamas y Chimborazos, y aún la historia, todavía reciente de los viejos caciques melancólicos, habían empezado a hacer fluir en nuestra sangre cosas de novedad y en nuestro encéfalo curioseos de los predios ajenos; y, sesgando nuestras vistas del techo solariego, pudimos interesarnos por todo cuanto hervía, como fermento de innovación, dentro de las lenguas de Europa, fundido en el crisol del corazón y del cerebro de Francia.

Nadie hubiera podido afirmar, antes de habernos envuelto la onda

simbolista, que poseíamos una literatura, o sea un rasgo diferencial entre la nuestra y la castiza. Nuestra crítica era hermosillesca y conservadora, roedora de vocablos y giros, con miopismos de léxico, incansables apegos de gramática, demasías de pautas e idolatrías de dechados. La oratoria, castelarina, declamaba sonoridades de abalorios retóricos, con enfatismos trillados, lentejuelas de figuras patéticas, y con el más lamentable pauperismo de glóbulo ideológico. La prosa, pálida y anémica, no tenía más Norte que el de la imitación del andar clásico, el formalismo externo de una elocución sin brillo, que ya no respondía a las necesidades aspirantes de la época, y que estaba destinada a languidecer de purismos idiomáticos y del perpetuo respirar entre sótanos húmedos de frases de museo. La filosofía, amordazaba el pensamiento con feroz dogmatismo; y el afán de toda aspirante innovación había de topar con las columnas de Hércules de Balmes y Donoso Cortés.

La poesía... A veces, la legitimidad de una lágrima, perdida entre una falsificada floración de trapo; y mucho campanario sensiblero; y mucho romanticismo de segunda mano; y mucha rima tribunicia, y ni el más leve asomo de carácter. Claro que entre las solariegas paredes de nuestra poesía ancestral paseaban su hidalgo gesto poetas patricios, poetas-Conde-Duques, de liras de blasón. Colosales poetas, sí; pero no poesía hispano-americana. Un Heredia en Cuba, pudo haber sido un Juan Nicasio Gallegos en España.—Acuña en México, Bello en Chile, Gutiérrez González en Colombia, Obligado en la Argentina, Batres Montúfar en el Centro de América, y otros tantos más!... Poetas que no eran españoles sólo porque colgaban su péñola en un cedro del Ande en vez de colgarla en un álamo cantábrico.

Pero llegó la hora! Vientos exóticos estremecieron las cuerdas eólicas de la poesía. Y supimos de Hartmann, de Taine, de Schopenhauer, de Nietzche, de los Goncourt, mineros de la cerebración, talleres metalúrgicos que nos ofrecían, sobre el oro macizo, el raro esmalte de su cinceladura. Por nuestros escenarios, pasaron milagros de humanidad no sospechada: Ibsen, Hauptmann, Sudermann (¡cuán lejos de los **Amantes de Teruel** y de Don Frutos Calamocha!) El soplo del Misterio nos llamó con el imán de su dedo, y deslumbró conciencias con la eslava Blavastky y con la sajona Besant. Y vimos, sobre el viejo romance, la extraña florescencia de un Dostoiuski y de un Tolstoi. Y todo eso, procedente del Norte y del Sur y del Este y del Oeste, que era como un vasto germinar cíclico que abarcaba la Tierra, nos llegó entre las ondas bullentes que venían de Francia, y que, moldeadas en una escuela poética, se llamó el Modernismo.

* * *

Mas, antes de que tal modernismo tomara de nosotros amplia posesión y se aposentara en nuestro suelo con derecho de señorío indiscutido; aun antes de presentir siquiera lo que tal tendencia iba a significar para la caracterización de nuestras letras, ya en nuestro ambiente sentíase el florecer de un alba que no era como todas. Y hubo entonces poetas que no eran, como antes, netamente españoles. Ya el rayo de una nueva

albescencia labraba arpegios nuevos en la garganta de los pájaros. Ya eran los poetas modernos, aún antes de habernos llegado el Modernismo.

Y aquí cabe deslindar esos campos: la modernidad y el Modernismo. La primera es una cualidad; el segundo es una agrupación y un movimiento. Moderno es todo aquel que presenta en sí los caracteres de una época actual; modernista es aquel que, sinónimo de simbolista o decadente, puso en sus cantos la técnica y el alma de esa corriente estética. El musculoso Díaz Mirón es un moderno; pero no un modernista precursor, pese a lo que afirma el norte-americano Golberg; como tampoco pudiera serlo Rueda, ni menos Manuel Reina, ni mucho menos Gil, por más que así lo sostenga la fina péñola de Diez-Canedo.

Los precursores fueron: Manuel Gutiérrez Nájera, que si no puso sobre los metros ortodoxos toda la flexibilidad elástica de los modernos, tiñó la poesía de una suave gracia melancólica, sensitiva y sin literatura; José Asunción Silva, que enroscó en los bordones de su lira como un calosfrío de misterio; y Martí, el exquisito; y el sutil Pérez Bonalde; y Julián del Casal, que ya iba infundiendo en sus estrofas la melodía que no se oye, el reflector armónico que en ritmos devolvía lo que él llevaba encendido en sentimientos.

Esos precursores mostraban ya alguno o algunos de los rasgos que habían de asignar fisonomía al movimiento futuro. Ya en ellos se marcaba la influencia de las letras francesas, y habían aspirado, asimilándoselo, cuanto flotaba en los ambientes de aquella literatura a donde afluían impulsos procedentes de los cuatro puntos cardinales de Europa.

Ellos tenían, sobre algo de la antigua poesía solariega, no poco del soplo fecundo de la nueva. Entre la noche y el día, surge siempre la aurora. La aurora es un pespunte entre la tiniebla y el fulgor. Todo precursor es crepúsculo en que se dan la mano pasado y porvenir.

* * *

Pero, después del Precursor, ha de llegar siempre el Redentor.

La América Española ya estaba preparada para la siembra nueva. Era preciso que apareciera el alma colosal que en sí llevara todas las simientes, el granero estupendo que contuviera entre su seno las vitalidades del mundo, para esparcirlas en la avidez de los surcos que ya abrían sus vientres sedientos de fecundación. Era preciso el Poeta-Cristo en cuyo seno la doctrina viviera, identificada con su corazón y con su mente, él mismo hecho doctrina, retorta lírica que, fundiendo en sí cuanto flotara en el ambiente de la Humanidad, se fuera a dar en sacrificio, su sangre como un vino, su cuerpo como una hostia, a todo un continente arrodillado, en la suprema comunión del espíritu. Era preciso el poeta-reflector que devolviera a todos el haz de resplandores que en él se confundieran en una sola llama; el alma poética que tuviera en su lira melodioso aposento para todas las notas, y cuyos ojos fueran como sondas de luz para todos los misterios gloriosos del Decir.

Y, como debía venir, vino.

Y se llamó: RUBEN DARIO!

Santiago Argüello.

RAFAEL LANDIVAR

Composición presentada por el alumno Br. don Alfonso Carrillo, en la clase de Literatura Española y Americana.

Señor Profesor:

Compañeros:

Para cumplir el encargo de hacer un estudio de la labor literaria del Padre Jesuita Rafael Landívar, reseñando a la vez, aunque brevemente, el ambiente literario anterior a la época en que escribió sus inimitables versos, tuve a la vista los libros siguientes: "Landívar e Irisarri," escrito por el licenciado don Antonio Batres Jáuregui, y "La historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala". original del Licenciado don Ramón A. Salazar, así como un artículo titulado "Reseña literaria de Guatemala". escrito por el Licenciado don Agustín Mencos Franco, obras muy útiles para el estudio de esta asignatura.

Necesariamente, por mis escasos conocimientos sobre la materia; porque ignoro el latín, idioma en que el padre Landívar escribió su célebre **Rusticatio Mexicana**, ignorancia que no lamentaré lo bastante en esta ocasión; y además porque desconozco los clásicos griegos y romanos, tendré que sujetarme en este estudio a las opiniones emitidas sobre el particular por las conspicuas mentalidades que enumeré antes, y que son verdaderas autoridades en la materia.

Me referiré a la personalidad del padre Landívar, a su labor literaria y a la influencia que su numen ejerció sobre el futuro de las letras guatemaltecas.

Según don Marcelino Menéndez y Pelayo, crítico eminente que se dedicó en su antología hispano-americana a hacer un estudio de los principales poetas de la América española, los iniciadores de la cultura literaria de Guatemala son: don Pedro de Alvarado en las cartas dirigidas a Hernán Cortés dándole cuenta de sus labores en esta tierra; Bernal Díaz del Castillo escribiendo en la "Verdadera Historia de la Conquista de Nueva España"; Fray Pedro Betanzos y el Obispo Lcdo. Francisco Marroquín en sus estudios filológicos y Fray Bartolomé de Las Casas en sus filantrópicos trabajos por conseguir se tratara al indio con las consideraciones que como hombre que es merece.

Cuando en la madre Patria el culteranismo más extravagante con Góngora y Ledezma traía a mal traer la literatura española, aparecieron en Guatemala los poetas Br. Pedro de Liévana, que fue Déan de la iglesa catedral en 1560, Baltasar de Orena, Regidor del Ayuntamiento de la capital en 1582, y Juan de Mestanza, Alcalde mayor de Sonsonate en 1589. De estos poetas no se tiene más noticia que la que nos da don Miguel de Cervantes Saavedra en su Canto de Calíope del Libro 6o. de "La Galatea" y en su "Viaje al naso", hablando con encomio de los dos últimos.

Los temas en que se inspiraban los poetas de este tiempo eran esencialmente eróticos, místicos o religiosos y cortesanos; dedicándose de preferencia a los últimos, hacían derroche de ingenio y de los magníficos vuelos de su fantasía en las festividades religiosas o en las fechas en que se celebraba el coronamiento

de un Rey, el natalicio de un infante, o en que se lamentaba la muerte de una princesa; pero todo con tan rimbombantes palabras, con frases tan retorcidas, hinchando de tal manera los conceptos, que el verdadero fondo de la obra era un enigma para la generalidad de la gente y se deslucían lamentablemente los bellos pensamientos, que aparecían envueltos en ampuloso ropaje. La Capitanía General de Guatemala fue la tercera colonia española que poseyó imprenta y sus prensas han perpetuado esas obras que nosotros leemos hoy como pasatiempo o como un geroglífico.

Como los vicios que acabamos de señalar existían en Guatemala porque existían también en España, era necesario que allá se operara la reacción para que nuestros vates cambiaran de rumbos, como en efecto sucedió.

Con el renacimiento literario, a la cabeza del cual marchaba Italia, los espíritus sedientos de belleza fueron a abrevarse en las purísimas fuentes de los clásicos griegos y romanos. constituyendo la escuela neo-latina a la que de verdad pertenece nuestro Landívar, quien imitó con talento. gracia y fortuna las églogas y geórgicas de Virgilio, lo que ha hecho que se le llame el Virgilio americano.

El decaimiento de las letras que se observó en la madre patria en los últimos días de la Casa de Austria, olvidándose los principios más elementales del buen gusto, entronizándose el conceptismo más refinado y la más artificiosa retórica, fue substituido durante el reinado de la dinastía borbónica por la literatura francesa, llegando a su apogeo en el Gobierno de Carlos III, durante el cual algunos de los amantes de las doctrinas de Boileau, Racine y Molière escribieron a la francesa en español idioma.

En el último tercio del siglo XVIII fue abandonado por completo el culteranismo, lo que dió lugar a que aparecieran a fines de aquel siglo y principios del XIX las tres figuras más notables de nuestra vida literaria colonial: Rafael Landívar, Fray Matías de Córdova y Rafael García Goyena, que son verdaderos representativos de cada uno de los géneros descriptivo, épico y satírico, pudiéndose agregar a esta bella trilogía a Villegas Bracamonte que en su descripción del Desastre de Trafalgar y el Levantamiento de la Península contra las Huestes de Napoleón, hizo gala de un elevado patriotismo.

Rafael Landívar nació en la Antigua Guatemala el 27 de octubre de 1731; hijo de padres descendientes de Bernal Díaz del Castillo, mostró desde pequeño su amor por la literatura. En temprana edad entró a formar parte de la Compañía de Jesús, frente a cuya iglesia está situada su casa. En el Colegio de la Compañía sirvió las clases de Retórica y Poética.

En 1767 en cumplimiento de una orden del Rey Carlos III fue expulsado del país con los demás componentes de la Congregación, radicándose en Bolonia, donde escribió su famosa Salve Cara Parens, con ocasión de haber llegado a su noticia una de las ruinas que sufrió la capital de Guatemala. Este bello canto se encuentra traducido al español en el libro de premios número 2. El padre Landívar dejó de existir en Bolonia a la edad de 62 años, el 27 de septiembre de 1793.

Los primeros tercios del siglo XVIII se encuentran llenos de literatos jesuitas en su mayoría, pero

ninguno merece los elogios que el padre Landívar. Parece extraño que este jesuita en vez de dedicarse como las más de las veces los de su orden a cantar alabanzas a la virgen o a escribir apologías cristianas u obras de refutación a las doctrinas heréticas, se haya dedicado preferentemente a cantar a la Naturaleza, inagotable fuente de inspiración y a describir con geniales pincelazos los entretenimientos más comunes y por lo tanto triviales, de nuestros antepasados. Lo demuestran de manera palpable sus "Lagos de México", su "Pelea de Gallos", su "Lidia de Toros" y su "Salve Cara Parens", ya citada, en que se manifiesta el acendrado amor al terruño. Estas composiciones se encuentran en español en el libro del licenciado Batres Jáuregui que mencioné antes, donde pueden leerlas mis compañeros proporcionándose ratos de verdadero placer

Yo confieso ingenuamente, como en descargo de mi conciencia, que únicamente había oído nombrar al padre Ladnívar aislada y fríamente y que nunca me habría interesado por indagar y estudiar su labor ilteraria, sino es que el señor profesor me encomienda este tema. Y como yo, creo que está la mayoría de mis compañeros, y lo que es peor, la mayoría de los guatemaltecos, quienes en su afán de ilustrarse antes prefieren leer pésimos poetas extranjeros que investigar si nosotros tenemos, como efectivamente tenemos, en todos los órdenes y géneros, literatos dignos de estudio y hombres de ciencia que nos enorgullezcan.

Así, y por esta nuestra idiosincrática indiferencia es que continuamente pasan por extraños nuestros positivos valores y es que nosotros los ignoramos y no podemos reclamarlos; y aún creo que conociéndolos. por envidia o egoísmo nos negaríamos a reconocerlos. Por eso es que al padre Landívar se lo han querido apropiar los mexicanos, que no desdeñan a los genios como nosotros, abonando su pretensión con que cantó sus lagos, su naturaleza y sus entretenimientos, pero, efectivamente, y su canto a la Antigua lo demuestra, Landívar nació en Guatemala, es muy nuestro y no nos lo debemos dejar quitar. Ojalá que como dijo nuestro profesor en la primera clase, demos preferente atención al estudio de nuestros literatos, para que nos percatemos mejor de nuestros valores y para desterrar ese nuestro prejuicio de ver siempre con indiferencia a nuestros coterráneos que sobresalen en alguno de los órdenes de la actividad intelectual.

Desgraciadamente para nosotros, cursantes incipientes, el padre Landívar escribió sus famosos versos en latín, como era uso y costumbre en aquella época; digo desgraciadamente, porque tenemos que contentarnos con leerlos en las traducciones, que aunque a decir de las personas entendidas en esta lengua, que por otra parte son literatos de nota, las versiones del padre Landívar están hechas con toda propiedad, sería mejor que pudiéramos leerlo en sus propios originales, máxime si tomamos en cuenta que la lengua latina, por propiedades particulares posee mayor elegancia y armonía que no puede ser igualada por ninguna de las vivas.

La **Rusticatio Mexicana** fue impresa por su autor en Italia; primero en Módena en 1781, y después en Bolonia en 1782.

La acción que el numen del padre

Landívar pudo ejercer en el futuro literario de Guatemala no se ha dejado sentir, porque ha vivido desconocido por nosotros; porque sus hermosos cantos no han sido apreciados, sino por escasos críticos, en todo su valor; y, finalmente, porque no ha habido un cantor digno imitador suyo que lo haya tomado por modelo.

De desearse sería que hoy que la poesía en Guatemala anda tan mal con ese famoso ultraísmo o estridentismo, lo que no es poesía ni mucho menos, se desempolvaran las églogas y geórgicas de nuestro Virgilio y se dieran a conocer de esos vates presumidos que infestan el ambiente literario con sus famélicos cantos desprovistos de sentido común.

Don Marcelino Menéndez y Pelayo en su Antología de Poetas Hispanoamericanos dice: "Hablando con todo rigor, la poesía en Guatemala no comienza sino con el padre Rafael Landívar y con Fray Matías de Córdova."

Si es cierto, como lo es sin duda, que en materias literarias, importa la calidad de los productos mucho más que el número, con Landívar y con José Batres tiene bastante Guatemala, para levantar muy alta la frente entre las regiones americanas. El padre Landívar, autor de la **Rusticatio Mexicana**, es uno de los más excelentes poetas que en la latinidad moderna pueden encontrarse. Si desechando preocupaciones vulgares, damos su debido aprecio a un arte, no ciertamente espontáneo ni popular, pero que puede en ocasiones nacer de una inspiración realmente poética; si admitimos, como no puede menos de admitir quien haya leído a Poliziano, a Fracastorio y a Pontaño, que cabe muy fresca y juvenil poesía en palabras de una lengua muerta: si tenemos además en cuenta el mérito insigne aunque secundario de la dificultad vencida, y los sabios primores de una lengua ingeniosa, no tendremos reparo alguno en reconocer asombrosas condiciones de poeta descriptivo, al P. Landívar, a quien en mi concepto, sólo faltó haber escrito en lenguaje vulgar, para arrebatar la palma en este género a todos los poetas americanos, sin excluir acaso al cantor de "La agricultura en la zona tórrida"...

Al género de poesía neolatina de verdad pertenece la "Rusticatio" del P. Landívar que es entre los innumerables versificadores elegantes que la Compañía de Jesús ha producido, uno de los rarísimos a quienes en buena ley no puede negarse el lauro del poeta...

Ni siquiera en Rapín y Vaniere, descubrimos inspiración tan genial y tan nueva, riqueza tan grande de fantasía descriptiva, y una tal variedad de formas y recursos poéticos como la que encontramos en el amenísimo poema del P. Landívar...

La musa del padre Landívar es la de las geórgicas, remozada y transferida a la naturaleza americana. Pero aunque Virgilio sea su modelo, y una gran parte del libro merezca el nombre de geórgicas americanas, no se ha de creer que la **Rusticatio** sea un poema de materia puramente agrícola, como los cuatro divinos libros de Virgilio. "La Rusticatio" que está dividida en quince libros con un apéndice, abarca mucho más, y es una total pintura de la naturaleza y de la vida del campo en la América septentrional; vasto y riquísimo con-

junto de rarezas físicas y de costumbres insólitas en Europa.

La novedad de la materia, por una parte, contrastando con lo clásico de la forma, y obligando al autor a mil ingeniosos rodeos y artificios de dicción para declarar cosas tan extraordinarias, y por otra, el sincero y ferviente amor con que el poeta vuelve los ojos a la patria ausente y se consuela con reproducir minuciosamente todos los detalles de aquella Arcadia para él perdida, empeñan poderosamente la atención de quien comienza a leer "La Rusticatio", desde la sentida dedicatoria a la ciudad de Guatemala; y luego creciendo el interés y la originalidad de canto en canto, van apareciendo a nuestros ojos, como en vistoso y mágico panorama. los lagos de México, el volcán de Xorullo, las cataratas de Guatemala, los alegres campos de Oaxaca, la labor y beneficio de la grana, de la púrpura y del añil, las costumbres y habitaciones de los pastores, las minas de oro y de plata y los procedimientos de la metalurgia, el cultivo de la caña de azúcar, la cría de los ganados y el aprovechamiento de las lanzas, los ejercicios ecuestres, gimnásticos y venatorios; las fuentes termales y salutíferas; las aves y las fieras; los juegos populares, y las corridas de toros..."

Después de haber transcrito el juicio de Menéndez y Pelayo, ¿qué podría yo agregar acerca del mismo asunto?

Guatemala, 2 de abril de 1924.

ASUNTOS VARIOS

PUBLICACIONES RECIBIDAS

MENSAJE dirigido a la Asamblea Nacional de El Salvador por el señor Presidente de la República, Doctor don Alfonso Quiñónez Molina, en la solemne apertura de las sesiones ordinarias el 19 de febrero de 1925.

MENSAJE dirigido a la Asamblea Nacional Legislativa, por el señor Presidente de la República, General don José María Orellana, al inaugurar aquel Alto Cuerpo sus sesiones ordinarias el 1o. de marzo de 1925.

RESUMEN de los fundamentos y decisión del laudo arbitral dictado por el presidente de los Estados Unidos en la cuestión de Tacna y Arica, entre Chile y el Perú.

La materia de esta decisión fue sometida a la consideración del Arbitro en virtud del Protocolo y Acta Complementaria suscritos por las partes el 20 de julio de 1922.

Las cuestiones sometidas al arbitraje son las que surgen del Artículo 3 del Tratado de Ancón, concluído entre Chile y el Perú el 20 de octubre de 1883.

Conforme al Protocolo de Arbitramento y al Acta Complementaria, la función de Arbitro es decidir:

1. Si en las presentes circunstancias ha de celebrarse o no un plebiscito para determinar la soberanía

definitiva sobre el territorio disputado;

2. Si se decide en favor del plebiscito, determinar sus condiciones, comprendiendo los términos y fecha de pago por la nación a la cual favorezca el plebiscito; conforme a lo previsto en el Artículo 3 del Tratado de Ancón;

3. El Arbitro no tiene otra misión en el caso que se decida contra el plebscito, sino la especificada en el número siguiente:

4. Ya se decida en favor o en contra del plebiscito, el Arbitro resolverá las cuestiones pendientes sobre Tarata y Chilcaya en las fronteras norte y sur del territorio.

Decisión sobre el plebiscito

El Arbitro decide que las disposiciones del segundo y tercer párrafos del Artículo 3 del Tratado de Ancón están todavía en vigor que el plebiscito debe celebrarse; y que los intereses de las partes pueden ser debidamente protegidos estableciendo condiciones adecuadas que el Arbitro enumera de la manera siguiente:

Las personas que son capaces de votar en el plebiscito deben tener las condiciones siguientes:

A. Personas varones de veintiún años, capaces de leer y escribir, en conformidad con los números 1, 2 ó 3:

1. Personas nacidas en Tacna y Arica, esto es, en el territorio definido en el Laudo.

2. Chilenos y peruanos que:

(a) en julio 20 de 1922 tuvieran dos años de continua residencia en el territorio;

(b) que continúen residiendo en dicho territorio hasta la fecha del registro;

(c) que residan por tres meses inmediatamente después del registro en la sub-delegación en que ellos residían para la fecha del registro;

(d) que hagan un justificativo de residencia en la forma prescrita por la Comisión Plebiscitaria.

3. Los extranjeros, esto es, las personas que no son chilenas ni peruanas, que sean capaces de naturalizarse en Chile o en el Perú y que llenen las condiciones descritas en las subdivisiones a, b, c y d del párrafo A-2, y que, además, hagan el justificativo en la forma prescrita por la Comisión Plebiscitaria sobre su intención de solicitar inmediatamente la naturalización en el país al cual favorezca el plebiscito.

B. 1. No se puede rehusar el voto en el plebiscito únicamente por incapacidad de leer y escribir a las personas que en 20 de julio de 1922 y continuamente hasta la fecha en que hagan la solicitud de registro hayan sido propietarias de inmuebles en el territorio.

2. No adquieren derecho a voto por su residencia en el territorio las personas que durante cualquiera parte del período de residencia hayan hecho parte del ejército, de la marina, de los carabineros, de la policía, del servicio secreto, o de la gendarmería de Chile o del Perú, o hayan recibido compensación con tal

carácter, o hayan sido empleadas del Gobierno en funciones civiles, políticas, judiciales o fiscales, o hayan recibido compensación con tal carácter de uno u otro país.

3. Los funcionarios militares o civiles de ambos gobiernos nacidos en dicho territorio tendrán el derecho de volver al lugar de su nacimiento para registrarse y votar en el plebiscito.

4. No podrán registrarse ni votar las personas sentenciadas por delitos no políticos que envuelven una tacha moral, o aquellas bajo tutela, en interdicción o en estado de enagenación mental.

Supervigilancia del plebiscito

Para este efecto se constituirá una Comisión Plebiscitaria, una Junta de Registro y una Junta Electoral, cuya organización y atribuciones son las siguientes:

La Comisión se compondrá de tres miembros, de los cuales nombrará uno el Gobierno de Chile, otro el del Perú, y el tercero, que actuará como Presidente, por el Presidente de los Estados Unidos.

En caso de que una de las partes no nombre el miembro de la Comisión dentro del término señalado en el Laudo, el nombramiento será hecho por el Presidente de la Comisión Plebiscitaria, teniendo en cuenta en la elección que no debe haber más de un chileno y un peruano en la Comisión. Las vacantes se proveerán por el mismo procedimiento indicado para nombrar los miembros de la comisión.

La Comisión Plebiscitaria establecerá las propias reglas de procedimiento y decidirá por el voto de la mayoría.

La Comisión Plebiscitaria tendrá completo control del plebiscito y facultad para decidir todas las cuestiones acerca del registro, de la votación, y del depósito y de la cuenta de votos, y sobre la capacidad de los votantes para registrarse y votar, todo en conformidad con el Laudo.

Además, la Comisión tendrá la facultad y la obligación de promulgar reglamentos para el plebiscito de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Sobre procedimiento de las Juntas de Registro y las Juntas Electorales;

Sobre notificación pública de la época y lugares de registro y época y lugares para votar;

Sobre registro de votantes;

Sobre escrutinio público de las listas de votantes registrados antes de la fecha señalada para el voto, de modo que ofrezca oportunidad para la investigación de los casos discutidos y para la corrección de la lista de votantes;

Sobre secreto del voto;

Sobre impresión de la cédula de voto, que será simple, con dos columnas respectivamente encabezadas por las banderas de Chile y del Perú y los nombres de Chile y del Perú en las respectivas columnas y un cuadro en cada columna que marcará el votante según su preferencia;

Sobre recepción y cuenta de los votos;

Sobre tabulación y escrutinio de los resultados del voto;

Sobre apelación de las decisiones de la Junta de Registro y de la Jun-

ta Electoral a la Comisión Plebiscitaria;

Sobre apelación de la Junta de Registro y de la Junta Electoral o sobre discusiones ante la Comisión Plebiscitaria para excluir uno o todos los votos depositados o aparentemente depositados en un lugar, en razón de intimidación, corrupción o fraude.

El Arbitro se reserva también la facultad de oír apelaciones de las decisiones de la Comisión Plebiscitaria.

Fecha del plebiscito

Los miembros de la Comisión Plebiscitaria serán nombrados dentro de cuatro meses de la fecha de la promulgación del Laudo. La Comisión celebrará su primera reunión en la ciudad de Arica dentro de seis meses a contar de la misma fecha. Estos términos pueden ser alterados por el Arbitro. La Comisión procederá inmediatamente a formular reglas de procedimientos y reglamentaciones del plebiscito, en conformidad con las condiciones establecidas en el Laudo, y fijará la fecha para la celebración del prebiscito y el tiempo y lugar del registro y del voto. Estas épocas y lugares pueden ser cambiados por la Comisión.

Proclamación del resultado del plebiscito

Después de recibir la participación de la Comisión, y no habiendo casos discutidos que resolver, conforme a lo dispuesto anteriormente, el Arbitro notificará a las partes el resultado.

En el caso en que se hayan instituido procedimientos de contestación, conforme a las reglas anteriormente establecidas, el Arbitro al recibir la comunicación de la Comisión hará la notificación a las partes, o declarará nulo el voto plebiscitario y ordenará que se practique otro dentro de tres meses.

Es entendido que Chile y Perú dictarán la legislación necesaria para impedir y castigar el fraude, corrupción, intimidación y otras ofensas en relación con el plebiscito.

Pago de los diez millones

El pago que, conforme al Artículo 3 del Tratado de Ancón. debe hacer la nación que obtenga las provincias de Tacna y Arica, se hará en la forma siguiente:

Un millón dentro de diez días de la notificación del resultado del plebiscito;

Un millón dentro del año, a contar desde la misma fecha;

Dos millones al término de cada uno de los cuatro años siguientes, a contar desde la misma fecha.

El pago se hará en moneda de plata chilena o en soles de plata peruanos a la rata de circulación para el 20 de octubre de 1883.

Los productos de la Aduana de Arica serán la garantía de estos pagos.

La cuestión de fronteras.—Tarata y Chilcaya

El artículo 3 del Tratado de Ancón dispuso lo siguiente:

"El territorio de las Provincias de Tacna y Arica, limitado al Norte por el Río Sama desde su fuente en las Cordilleras en la frontera de

Bolivia hasta su desembocadura en el mar; al Sur por la Barranca y el Río Camarones; al Este por la República de Bolivia; y al Oeste por el Océano Pacífico, continuará en posesión de Chile sujeto a las leyes y autoridades chilenas durante un período de diez años, a contar desde la fecha de la ratificacnón del presente tratado de paz."

La frontera del Norte.—Tarata

Inmediatamente después de suscrito el Tratado surgió una controversia, que todavía dura, sobre la frontera del Norte. Sostiene Chile que según el Tratado la línea fronteriza es el Río Sama desde su fuente hasta la desembocadura, y que tal línea debe seguirse y demarcarse como frontera Norte sin consideración a las líneas provinciales del Perú. — Según esta pretensión, el territorio de referencia comprendería no sólo las provincias de Tacna y Arica, sino también una parte de la Provincia de Tarata.

El Perú, por su parte, sostiene que el Artículo 3 del Tratado se refiere solamente a las Provincias de Tacna y Arica y que no incluye parte alguna de la Provincia de Tarata.

El Arbitro ha decidido que ninguna porción de la Provincia peruana de Tarata está incluída en el territorio a que se refieren las disposiciones del Artículo 3 del Tratado de Ancón; que el Artículo 3 sólo trata exclusivamente de las Provincias de Tacna y Arica, en la condición en que se encontraban el 20 de octubre de 1883 y que la frontera Norte de la parte del territorio a que se refiere el Artículo 3, que estaba dentro de la Provincia peruana de Tacna, es el Río Sama.

La frontera del Sur—Chilcaya

La frontera del Sur del territorio comprendido en el Artículo 3 del Tratado de Ancón, está allí definida por "la Barranca y Río Camarones".

El Arbitro ha decidido que la frontera del Sur a que se hace referencia en el Artículo 3 del Tratado citado es la frontera provincial peruana entre las provincias de Arica y Tarapaca, tal como ellas se encontraban en el 20 de octubre de 1883.

Conclusión

En resumen, el Arbitro decide: que el territorio a que se refiere el Artículo 3 del Tratado de Ancón y cuya disposición debe ser determinada por el plebiscito que se celebrará de acuerdo con lo establecido en el fallo, es el territorio de las provincias peruanas de Tacna y Arica, tales como ellas se encontraban el 20 de octubre de 1883; es decir, la parte del territorio de dicha provincia de Tacna limitada por el Norte por el Río Sama y la entera provincia peruana de Arica.

El Arbitro se reserva la facultad de constituir una Comisión Especial compuesta de tres personas, una de las cuales será nombrada por Chile, otra por el Perú, y la tercera por el Arbitro, para trazar las líneas de frontera del territorio comprendido en el Artículo 3 del Tratado de Ancón, en conformidad con el fallo. Si alguna de las partes no nombrare el miembro correspondiente de dicha Comisión dentro de cuatro meses contados desde este fallo, el Arbitro proveerá a su nombramiento. Las vacantes que ocurran en la Comisión Especial se llenarán conforme al procedimiento

señalado arriba para la elección de sus miembros.

El Arbitro puede extender o cambiar los períodos a que se refiere el Laudo.

La celebración del Plebiscito no será aplazada hasta que la Comisión Especial de Fronteras concluya sus trabajos, pero cada una de las partes litigantes puede contestar el derecho de cualquiera persona a registrarse o votar en dicho plebiscito fundando su oposición en que ella nació o residía fuera de los límites del territorio comprendido en el Artículo 3 del Tratado de Ancón, tal como se define en el Laudo, y la Comisión Plebiscitaria llevará un registro de las personas cuyo derecho a registrarse y a votar puede ser afectado por el informe de la Comisión Especial de Fronteras y conservará separadamente los votos de tales personas.

El Arbitro se reserva la facultad de considerar, adoptar, modificar y rechazar el informe de la dicha Comisión Especial y la facultad de nombrar una nueva Comisión Especial y considerar su informe.

Si apareciere del informe de la Comisión Plebiscitaria que el resultado del plebiscito puede depender de los votos de personas cuyo derecho a registrarse o votar sea dudoso, mientras se fijan las fronteras a que se refiere el Artículo 3 del Tratado de Ancón, el Arbitro aplazará la notificación del resultado del plebiscito hasta que se hayan fijado dichas fronteras y determinado, en consecuencia, el derecho de tales personas a registrarse y a votar.

Unión Panamericana,
Washington, D. C.

República de Colombia—Ministerio de Gobierno.—Bogotá, enero 3 de 1925.

Señor Decano de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales del Centro, Guatemala.—(Rep. de Guatemala)

El señor Ministro de Instrucción y Salubridad Pública se ha servido poner en conocimiento de este Despacho su atenta comunicación de fecha 24 de octubre del año próximo pasado, por medio de la cual se le participa que el 1º del mismo mes quedó inaugurado en uno de los salones principales del edificio de esa Facultad una biblioteca para profesores y solicita se le obsequie con las obras de legislación de este país, de la Constitución Nacional y de los Códigos que rigen en la actualidad.

Este Ministerio tiene el mayor gusto en corresponder en cuanto le sea posible a los deseos de Ud. y al efecto le remite la colección de las leyes expedidas desde 1910 para acá, el Código Político y Municipal y la Constitución Nacional. Las leyes expedidas con anterioridad a dicho año, por estar agotadas las ediciones, no se le envían, como tampoco los demás Códigos (Judicial, Penal, Civil, de Comercio, de Minas, Militar, etc.) por no haber existencia en el depósito, pues las ediciones de estas obras no se han hecho por cuenta del Estado.

Animado este Despacho por el deseo de que ciertas obras publicadas en este país, sobre la historia de nuestros grandes hombres y sobre otros tópicos, bien pueden interesar a los lectores de ese centro, se permite enviarle unos cuantos ejemplares de esas obras, los cuales van anotados en la relación que se acompaña, y confía en la buena acogida que ellos tendrán, obsequio éste que dará a los profesores de la Facultad una idea de la simpatía que los colombianos profesan a los guatemaltecos.

Aprovecho esta ocasión para significarle que el nombre de ese centro ha quedado inscrito en esta oficina para tenerlo en cuenta en los repartos de obras de consulta que se hagan en lo sucesivo; y me complazco en suscribirme de Ud. muy atento y S. S.

Por el Ministro, el Secretario,
(f)—*Pablo Emilio Jurado.*

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE GOBIERNO

Relación de las obras de consulta que remite el Ministerio de Gobierno al señor Decano de la Facultad de Derecho y Notariado y Ciencias Políticas y Sociales de Guatemala. (República de Guatemala.)

NOMBRE DE LA OBRA	EJEMPLARES
Leyes de 1910 a 1923	1 de c/u
Código Político y Municipal	1
Constitución Nacional de Colombia	1

Se obsequian además las siguientes obras:

Recopilación Historial	1
Antonio de Villavicencio, tomo I	1
Antonio de Villavicencio, tomo II	1
Biografía de Salvador Córdova	1
Crónicas de Bogotá, tomo II	1
Crónicas de Bogotá, tomo III	1
Crónicas de Bogotá, tomo IV	1
Cartas de Caldas	1
Colegio Nacional de San Bartolomé	1
Casanare, por Brisson	1
Congreso de Cúcuta.—Libro de Actas	1
Compilación Electoral	1
Contradicciones Históricas	1
Discursos pronunciados en el senado de 1915, con motivo de credenciales de S. S.	1

NOMBRE DE LA OBRA	EJEMPLARES
Defensa del Arzobispo de Bogotá.—1852	1
Documentos relativos al Tratado de 6 de abril de 1914, entre Colombia y Estados Unidos	1
Enseñanza agrícola, por C. Denemustier	1
Elefancía, por José Joaquín García	1
Epistolario de D. Rufino J. Cuervo, tomo I	1(1)
Epistolario de D. Rufino J. Cuervo, tomo III	1
España y los indios de América	1
El Tribuno de 1810	1
El petróleo y la propiedad minera en Colombia	1
Guía del Institutor para la enseñanza del soldado	1
Homenaje a S. S. León XIII	1
Informe sobre las misiones católicas del Caquetá, Putumayo, Goagira, Casanare, etc	1
Informe de las misiones católicas en Colombia, 1922-1923	1
Investigaciones sobre la rebelión de Panamá	1
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, tomos I, II	1 de c/u
Las formas de Gobierno en la Sociedad moderna	1
La moneda de oro, plata y billete	1
La crísis económica	1
La soberanía de Colombia en el Putumayo	1
La rebelión. Noticias de la Guerra—1885	1
La Paradoja de la Optica, por Julio Garavito	1
La convención de Ocaña	1
Ley 40 de 1907 sobre reformas judiciales	1
Ley 46 de 1923 sobre instrumentos negociables	1
Libertad de Imprenta, Artículos de M. A. Caro	1
Los Quimbayos	1
Los fundadores de Bogotá	1
Medicina Legal, por Putnam (tomo I)	1(2)
Misiones Católicas de Putumayo	1
Obras Caldas	1
Oración Fúnebre del Doctor Rafael Núñez	1
Páginas de Historia Diplomática	1
Proyecto de Ley sobre organización judicial	1
Proyecto de Ley sobre Procedimiento Civil	1
Relaciones de mando	1
Ricaurte y sus impugnadores ante la crítica	1
Vida de José Ignacio de Márquez (tomos I-II)	1 de c/u

EL JEFE DE LA SECCION 5ª

(f.) MANUEL M. MARTINEZ

(1)—El tomo II del Epistolario no se ha dado a la circulación

(2)—El tomo II está agotado.

PERSONAL DE LA DIRECCION Y REDACCION

DE

LA ESCUELA DE DERECHO

REDACTORES:

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Licenciados Manuel Antonio Herrera, Juan Rosales Alcántara, Angel González, Ernesto Rivas, Benjamín Gómez Urruela, Carlos Castellanos R., Doctor José Matos, Licenciados José Ma. Lazo, José Serrano Muñoz, Abel Girón, Rafael Piñol y Francisco Menéndez.

DIRECTOR:

EL DECANO

REDACTORES:

LOS SEÑORES CATEDRATICOS:

Doctor Carlos Federico Mora, Doctor Santiago Argüello, Licenciados Juan M. Mendoza, Salomón Carrillo Ramírez, Ernesto Rivas, Virgilio Rodríguez Beteta, Federico Ojeda Salazar, Manuel Franco R., Manuel Martínez Sobral, Guillermo Sáenz de Tejeda, Carlos Rodríguez Cerna, José Matos, Luis Beltranena, José González Campo, H. Abraham Cabrera, Ernesto Asturias, José Mariano Trabanino y Enrique Martínez Sobral.

REDACTORES:

Los Alumnos de la Escuela, según lista publicada en el número 1.

COLABORADORES:

Los Señores Abogados y Notarios, cuya lista completa con designación de la residencia, se publicará próximamente.

La Administración de "LA ESCUELA DE DERECHO," está en la 9a. Avenida Sur, No. 5, a donde deberán enviarse la correspondencia y canjes.

EL NUMERO SUELTO DE LA REVISTA VALE $20 M. N.